Sábado 19 de Julio de 1856. BUENOS-AIRES. Año V.—Número 1,253

Imprenta Argentina.

Este diario se publica por dicha Imprenta sita en la calle de Santa Rosa núm. 37.

La suscripcion 30$ pagaderos al fin de cada mes.

Precios de los numeros sueltos 3$.

Avisos y comunicados.

Se inserta toda clase de avisos que serán obonados precisamente al entregarlos.

Los comunicados pagarán á razon de 100$ por columna.

Para todo lo relativo á la Administracion del Diario, deberán dirijirse al—Encargado de la Oficina

El Nacional.

Organo de la política, comercio y literatura de la República Argentina.

Administracion General.

CALLE SANTA ROSA No. 37

Se reciben suscripciones

En Buenos Aires, en su oficina sita en la calle Santa Rosa num. .

En San José de Flores, en casa del Sr. Bergalo.

En San Fernando, San Isi ro y Conchas el Hotel Nacional de D. Pedro Almandoz.

En San Nicolas de los Arroyos, en el almacen de D. B. Otoisa

EXTERIOR.

Tratado entre el Brasil y la Confederacion Argentina.

Nos JUSTO JOSE DE URQUIZA, Presidente de la Confederacion Arjentina, hacemos saber á todos los que el presente instrumento de confirmacion vieren, que à los siete dias del mes de Marzo de 1856 se concluyó y firmó en la ciudad del Paraná, entre la Confederacion Arjentina y S. M. el Emperador del Brasil, debidamente representados, un Tratado de Paz, Amistad, Comercio y Navegacion, cuyo tenor y forma es como sigue:

En el nombre de la Santísima é indivisible trinidad.—El Presidente de la Confederacion Arjentina, y Su Majestad el Emperador del Brasil deseando afianzar sobre bases sólidas y duraderas las relaciones de Paz y de Amistad que existen entre ambas naciones, y promover los intereses comunes de su comercio y navegacion, por medio de un Tratado que regule dichas relaciones é intereses sobre las bases establecidas en la Convencion preliminar de paz de 27 de Agosto de 1828 y los convenios de 29 de Mayo y 21 de Noviembre de 1851; nombraron á este fin por sus Plenipotenciarios, á saber:

El Presidente de la Confederacion Arjentina el Exmo. Sr. D. Juan Maria Gutierrez, Ministro Secretario de Estado del Gobierno de la Confederacion en el Departamento de Relaciones Esteriores.

Y Su Majestad el Emperador del Brasil al Exmo. Sr. Vizconde de Abaeté, de su Consejo y del de Estado, Jentil hombre de su Imperio, Dignatario de la Orden Imperial del Cruzeiro, y Gran Cruz de las Ordenes de Cristo del Brasil, y de Nuestra Señora de la Concepcion de Villa Vicosa de Portugal; quienes habiendo canjeado sus respectivos plenos poderes y halladolos en debida forma, han convenido en los siguientes artículos:

Artículo I.—Habrá perfecta paz y firme y sincera amistad entre la Confederacion Arjentina y sus ciudadanos y Su Magestad el Emperador del Brasil y sus sucesores y súbditos en todas sus posesiones y territorios respectivos.

Artículo. II.—Cada una de las Altas Partes Contratantes se compromete á no apoyar directa ni indirectamente, la segregacion de porcion alguna de los territorios de la otra, ni la creacion en ellos de Gobiernos independientes en desconocimiento de la autoridad soberana y legítima respectiva.

Artículo III—Las dos altas Partes Contratantes confirman y ratifican la declaracion contenida en el artículo primero de la convencion preliminar de paz celebrada entre el Brasil y la República Argentina á 27 dias del mes de Agosto de 1828; así como confirman y ratifican la obligacion defender la independecia é integridad de la República Oriental del Uruguay de conformidad con el artículo tercero de la misma convencion preliminar y segun lo estipularon ulteriormente con el Gobierno de dicha República.

Artículo IV—Se considerará atacada la independencia é integridad del Estado Oriental del Uruguay en los casos que ulteriormente se acordasen en concurrencia con su Gobierno, y desde luego y terminantemente en el caso de conquista declarada, y cuando alguna Nacion estrangera pretendiese mudar la forma de su Gobierno, ó designar ó imponer la persona ó personas que hayan de gobernarle.

Artículo V—Ambas altas partes contratantes confirman y ratifican la declaration y reconocimiento de la independencia de la República del Paraguay en los términos que lo hicieron: el Encargado de las relaciones Esteriores y el Director Provisorio de la Confederacion Argentina por medio de su encargado de Negocios en mision especial cerca del Gobierno del Paraguay a 17 de Julio de 1852 á su Magestad el Emperador del Brasil por acto de 14 de Setiembre de 1844, hecho y firmado por el Encargado de Negocios Imperial cerca del gobierno de aquella República.

Artículo VI—Ambas Altas Partes Contratantes deseando poner el comercio y navegacion de sus respectivos paises sobre la base de una perfecta igualdad y benévola reciprocidad, convienen mutuamente en que los Agentes Diplómaticos y Consulares, los súbditos y ciudadanos de cada una de ellas, sus buques y los productos naturales ó manufacturados de los dos Estados gocen recíprocamente en el otro de los mismos derechos, franquicias é inmunidades ya conocidas ó que fueren en lo futuro concedidas á la Nacion mas favorecida; gratuitamente si la concesion en favor de la otra nacion fuere gratuita, y con la misma compensacion si la concesion fuere condicional.

Artículo VII—Para mejor inteligencia del artículo precedente, convienen altas partes contratantes en considerar como buques argentinos ó brasileros aquellos que fueren poseidos, tripulados y navegados segun las leyes de los respectivos paises.

Artículo VIII—Los arjentinos establecidos ó residentes en territorio brasilera y recíprocamente los brasileros establecidos en territorio arjentino, estarán exentos de todo servicio militar obligatorio, de cualquier jénero que sea y de todo empréstito forzoso, impuestos ó requisiciones militares.

Artículo IX—Cada una de las altas partes contratantes se obliga igualmente á no recibir á sabiendas y voluntariamente en sus Estados, y a no emplear en servicio suyo, a los ciudadanos y súbditos de la otra que hubiesen desertado del servicio militar de mar ó tierra, debiendo ser aprehendidos y devueltos los soldados y marineros de guerra desertores si fueren reclamados por los Cónsules ó Vice Cónsules respectivos.

Artículo X—Si sucediese que una de las altas partes contratantes estuviese en guerra con una tercera, en ese caso observaran ambas entre sí los siguientes principios :—

1. ° Que la bandera neutral cubre al buque y a las personas con escepcion de los oficiales y soldados en servicio efectivo del enemigo.

2. ° Que la bandera neutral cubre la carga a escepcion de los artículos de contrabando de guerra.

Queda entendido y ajustado que este principio no sera aplicable á las potencias que no le reconocieren y observaren y por consiguiente que la propiedad de enemigos que pertenezcan a esos gobiernos no se libertará por la bandera aquella de las dos altas partes contratantes que se conservase neutral.

3. ° Que la bandera enemiga hace enemiga la carga del neutro a menos que haya sido embarcada antes de la declaracion de guerra o antes de que se tuviere noticia de la declaracion en el puerto de donde zarpó el buque.

Queda entendido igualmente que si la bandera neutra no proteje la propiedad del enemigo, por hallarse este comprendido en la cláusula del principio segundo, serán libres los efectos ó mercaderias del neutro que estuvieren embarcados en buque de la bandera de aquel enemigo, á escepcion del contrabando de guerra.

4. ° Que los ciudadanos del pais neutro pueden navegar libremente con sus buques saliendo de cualquier puerto para otro perteneciente al enemigo de una ó de otra Parte quedando espresamente prohibido el que se les moleste de manera alguna en esa navegacion.

5. ° Que cualquier buque de una de las Altas Partes Contratantes que se encuentre navegando hácia un puerto bloqueado por la otra, no será detenido ni confiscado sino despues de notificacion especial del bloqueo notificada y rejistrada por el gefe de las fuerzas bloqueadoras ó por algun oficial bajo su mando, en el pasaporte del dicho buque.

6. ° Que ni una ni otra de las Partes Contratantes permitirá que permanezcan ó se vendan en sus puertos las presas marítimas hechas á la otra por algun Estado con quien es tuviese en guerra.

Artículo XI.—Para no dejar dudas sobre cuales sean objetos ó artículos llamados de contrabando de guerra, se declara como tales. 1. ° la artillería, morteros, obuses, pedreros, mosquetes, fusiles: rifles, carabinas, trabucos, pistolas, picas, espadas, sables, lanzas, venablos, alabardas, granadas, cohetes incendiarios, bombas, pólvora, mechas, balas y todos los demas objetos relativos al uso de estas armas: 2. ° Escudos, capacetes, corazas, cotas de malla, tahalis, uniformes, y ropa militar hecha. 3. ° Tahalis de caballería, caballos, sillas de montar, lomillos y cualquier otra cosa perteneciente al arma de Caballeria: 4. ° toda clase de instrumento de hierro, acero, laton y de cualesquiera otras materias manufacturadas, preparadas ó dispuestas espresamente para uso de guerra terrestre ó marítima.

Artículo XII.—Cuando alguna de las partes Contratantes estuviere en guerra con otro Estado, ningun ciudadano de la otra aceptará comisiones ó letra de marca para ayudar ó cooperar hostilmente á favor del enemigo de aquella, so–pena de ser tratado por ambos como pirata.

Artículo XIII.—Ninguna de las Altas Partes Contratantes admitirá en sus puertos piratas ó ladrones de mar, obligándose por todos los medios á su alcance y con todo el rigor de las leyes, asi como tambien á los complices del mismo crimen y á todos aquellos que ocultaren los bienes asi robados, y á devolver los buques y cargamentos á sus dueños lejítimos, ciudadanos de cualquiera de las Altas Partes Contratantes, ó á sus apoderados, y en defecto de estos á sus respectivos Ajentes Consulares.

Artículo XIV.—Las embarcaciones arjentinas y brasileras tanto mercantes como de guerra, podrán navegar los rios Paraná Uruguay y Paraguay, en la parte que estos pertenecen á la Confederacion Argentina y al Brasil, con sujecion unicamente á reglamentos fiscales y de policia, en los cuales se obligan ambas Altas Partes Contratantes á adoptar como bases aquellas disposiciones que mas eficazmente contribuyan al desarrollo de la navegacion en favor de la cual se establecen dichos reglamentos.

Articula XV.—En consecuencia podrán dichas embarcaciones entrar, permanecer, cargar y descargar en los lugares y puertos de la Confederacion Argentina y del Brasil que fuesen habilitados al efecto en dichos rios.

Artículo XVI.—Deseando ambas Altas Partes Contratantes, proporcionar todo jénero de facilidades á la navegacion fluvial en comun, comprométense recíprocamente á colocar y mantener las valizas y señales que fueran precisas para esa misma navegacion en la parte que á cada uno correspondiere.

Artículo XVII.—Tanto por parte de la Confederacion Argentina como del Brasil, se establecerá en dichos rios un sistema uniforme de recaudacion de los respectivos derechos de Aduana, puerto, faro, pilotaje y policia.

Artículo XVIII.—Reconociendo las altas Partes contratantes que la Isla de Martin Garcia puede por su posicion embarazar é impedir la libre navegacion de los afluentes del Rio de la Plata en que están interesados sus ribereños y los signatarios de los tratados de 10 de Julio de 1853, reconocen igualmente la conveniencia de la neutralidad de la referida Isla en tiempo de guerra ya entre los Estados del Plata, ya entre uno de estos y cualquiera otra Potencia;—en utilidad comun y como garantia de la navegacion de los referidos rios; y por lo tanto acuerdan:

1. ° Oponerse por todos los medios á que la posesion de la Isla de Martin Garcia deje de pertenecer á uno de los Estados del Plata interesados en su libre navegacion.

2. ° Tratar de obtener de aquel, á quién pertenezca la posesion de la mencionada Isla, que se obligue á no servirse de ella para impedir la libre navegacion de los otros ribereños y signatarios de los tratados de 10 de Julio de 1853 y que consienta en la neutralizacion en tiempo de guerra, así como en que se formen en ella los establecimientos necesarios para seguridad de la navegacion interior de todos los Estados ribereños y de las naciones comprendidas en los Tratados de 10 de Julio de 1853.

Artículo XIX—Si sucediese (lo que Dios no permita) que estallare la guerra entre cualquiera de los Estados del Rio de la Plata ó de sus confluentes, obligánse ambas Partes Contratantes a mantener libre la navegacion de los rios Paraná, Uruguay y Paraguay en la parte que les pertenece; no pudiendo haber otra escepcion a este principio sino con respecto a los artículos de contrabando de guerra, y de los puertos y lugares de los mismos rios que fueren bloqueados conforme a los principios del derecho de gentes, quedando siempre salvo y libre el tránsito general, con sujecion a los reglamentos de que habla el art. 14.

Artículo XX—Ambas altas Partes contratantes se obligan a invitar y emplear los medios a su alcance para que la República del Paraguay adhiera a las estipulaciones que preceden concernientes a la libre navegacion fluvial, de conformidad con el art. adicional de la Convencion Preliminar de 27 de Agosto de 1828 y con el artículo 14 del Convenio de 21 de Noviembre de 1851 celebrado entre el Brasil y los Gobiernos de Entre Rios y Corrientes.

Artículo XXI—El cange de las ratificaciones del presente Tratado, tendrá lugar en la ciudad del Paraná dentro del término de seis meses contados desde su fecha o antes si fuese posible.

En testimonio de lo cual nosotros los infrascritos, plenipotenciarios del Presidente de la Confederacion Argentina y de su Magestad el Emperador del Brasil en virtud de nuestros plenos poderes, firmamos de nuestro puño y letra el presente Tratado y lo sellamos con nuestros sellos respectivos.

Fecho en la ciudad del Paraná á los siete dias del mes de Marzo del año de Nuestro Señor Jesucristo de mil ochocientos cincuenta y seis.

L. S.—JUAN MARIA GUTIERREZ.
L. S.—VIZCONDE DE ABAETE.

Y teniendo presente el mismo Tratado cuyo tenor queda preinserto y bien visto y considerado por Nos, y habiendo sido aprobado por el Congreso Legislativo de la Confederacion Argentina por su ley soberana del 23 del presente mes, aceptamos, confirmamos y ratificamos dicho Tratado para ahora y para en adelante, ofreciendo y prometiendo cumplirlo y hacerlo cumplir así en el todo como en cada una de sus estipulaciones, usando para el efecto de todo el poder y medios á nuestro alcance.

En testimonio de lo cual firmamos el presente instrumento de ratificacion, sellado con el sello nacional y refrendado por el Ministro Secretario de Esrado en el Departamento de Relaciones Esteriores.

Dado en el palacio de Gobierno de la ciudad del Paraná, capital provisoria de la Confederacion Argentina á los 25 dias del mes de Junio del año del Señor de 1856.

JUSTO JOSE DE URQUIZA.
JUAN MARIA GUTIERREZ.

Acta de Canje de las Ratificaciones del Tratado de Amistad Comercio y Navegacion, celebrado entre la Confederacion Argentina y el Imperio del Brasil.

A los 25 dias del mes de Julio del año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil ochocientos cincuenta y seis, Su Excelencia el Sr. Brigadier General D. Justo José de Urquiza, Presidente de la Confederacion Argentina, en presencia de sus Ministros recibió en audiencia pública a Su Señoria el Comendador D. Joaquin Tomas do Amaral, Encargado de Negocios de Su Magestad el Emperador del Brasil cerca del Gobierno de la Confederacion a fin de proceder al canje de las ratificaciones del Tratado de amistad, comercio y navegacion concluido y firmado en esta Ciudad del Paraná por los Plenipotenciarios de ambos paises a 7 de Marzo del presente año, y siendo presentados los instrumentos orijinales de dichas Ratificaciones fueron inmediatamente canjeados.

En fé de lo cual D. Juan Maria Gutierrez Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores de la Confederacion Argentina y SS. el Comendador D. Joaquin Tomas do Amaral, Encargado de Negocios del Brasil, debidamente autorizado por su Gobierno, firmaron la presenta acta y la sellaron con sus sellos particulares.

Fecha por duplicads en la Ciudad del Paraná, Capital Provisoria de la Confederacion, hoy en el mismo dia y año arriba mencionada.

(L. S.) JUAN MARIA GUTIEREZ·
(L. S.) JOAQUIN TOMAS DO AMARAL.

DOCUMENTOS OFICIALES

El Presidente del Senado.

Buenos Ayres, Julio 14 de 1856.

Al Poder Ejecutivo del Estado.

El infrascrito tiene el honor de transcribir á V. E. á los efectos que la Constitucion previene el proyecto de ley de patentes para el año de 1857, sancionado por ambas Cámaras.

" El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, reunidos en Asamblea General, han sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1.° En la ciudad toda carreta de carga y media carga, carretilla y carro sin llanta, pagarán una patente de cuarenta pesos, y todo coche, galera, volanta, carreta de carga y media carga, carretilla, carro y demas carruages con llanta, ya sean de uso particular ó de aquiler, pagarán una patente de ciento veinte pesos, Quedan incluidos en este artículo los carruages de toda especie que transiten en las calles de la ciudad aun cuando fueran guardados fuera de ella.

2 °. En la ciudad y campaña las casas de abaniqueria, de encuadernacion, barberia, alfarerias, peluquerias, aquellas en que se vende carbon, leña, maiz, todo asiento de atahona, puesto ó baratillo, como toda casa para negocio que no se halle comprendida en las demas clases pagarán una patente de cincuenta pesos.

3. ° Los tasadores, maestros mayores, balanceadores, constructores de buques, y los prácticos de puerto y lemanes, los sangradores, profesores de flebotomia, los aplicadores de sanguijuelas y las fábricas de fideos, pagarán una patente de sesenta pesos en la campaña, y de cien en la ciudad.

4. ° Las talleres de sastres, relojeros, plateros, sombrereros, zapateros, carpinteros de todas clases, hojalateros, cuchilleros, armeros, peineteros y talabarteros, las tonelerias, herrerias, frenerias, cerragerias, tintorerias, lapiderias, tapicerias, silleterias, guitarrerias y colchoneria; los bodegones, los constructores de velas para buques, los vendedores de palos, postes y demas maderas, cañas, leña, carbon, cal, piedra y polvo de ladrillo, los herradores de caballos, los juegos de pelota y bolos, las tiendas ó cuartos de perfumeria, aguas ó pastas de olor, rapé, sidra y cerveza, los de telares y bordados, modas y costuras, las de cajones fúnebres, las de litografia, las prensas para enfardar, las caldererias, peltrerias, las estañerias, broncerias, lomillerias, y cordonerias pagarán una patente en la ciudad de doscientos pesos, si se hallan dentro de seis cuadras de la plaza de la Victoria, de ciento cincuenta fuera de ellas, y en la campaña de cien pesos.

5 °. Los abogados en ejercicio público de su profesion, los médicos y cirujano en el mismo caso, los arquitectos, agrimensores, corredores terrestres, marítimos y de cabotaje; los ajentes de cambio, retratistas al pincel, o al daguerreotipo, los centistas, los teatros y otras diversiones y exhibiciones públicas en que los espectadores pagan sus entradas, y molinos que no sean de vapor, pagarán una patente en la ciudad de trescientos pesos, y en la campaña de ciento cincuenta.

6. ° Los Escribanos con rejistro, y los Contadores entre partes, pagarán en la Ciudad una patente de ciento cincuenta pesos, y en la Campaña de cien pesos.

7. ° Las tiendas ó almacenes de sastreria, relojeria, sombrereria, zapateria, boteria, plateria y carpinteria de toda clase, hojalateria, cuchilleria, armeria, peineteria y talabarteria, las de géneros, las de ropa hecha de toda clase, las de cintas y otros efectos por menor, las pulperias y almacenes por menor de loza, cristales, porcelana, comestibles, drogas, cigarros, yerba y tabaco, los negociantes de lanas, cueros, astas y granos que no sean de su cosecha, los fabricantes de muebles, de carruajes, de velas y sebo, de rapé, jabon, chocolate, ladrillo y tejas, las imprentas, librerias, boticas, panaderias, paraguerias, mercerias, las tiendas ó almacenes de quincalleria, y de todo utensilio de hierro ó cobre, los de papel pintado, instrumentos de música, suelas, pieles curtidas, cuadros, grabados, pinturas, espejos, vidrios y carruajes, las confiterias, los maestros diamantistas, los vendedores de muebles, negociantes de madera, hierro, carbon de piedra, járcias, cuerdas, anclas y anclotes, cadenas de hierro, cocinas de buque, escandallos, espeques, toda mesa de billar, casa de baños públicos, fábricas de cerveza, curtiembres y otras no especificadas en la presente ley, pagarán en la ciudad, dentro de las seis cuadras de la plaza de la Victoria, cuatrocientos pesos, fuera de ella trescientos, y en la campaña doscientos pesos.

8. ° En la ciudad y campaña toda tienda, almacen, pulperia, café y todo establecimiento que venda aguardiente, vino, licores y otras bebidas espirituosas, a mas de la patente designada, pagará otra de la mitad del valor de aquella; pero en ningun caso, menos de cien pesos.

9. ° En la ciudad los alquiladores de caballos, ó que tengan depósito de ellos, establecidos dentro de las seis cuadras de la plaza de la Victoria, pagarán una patente de cuatrocientos pesos, y de trecientos fuera de ella.

10. Todo café, fonda y posada, pagará en la ciudad una patente de seiscientos pesos estando dentro de las seis cuadras de la plaza de la Victoria, de cuatrocientos fuera de ella, y de doscientos en la campaña.

11. Los mercachifles y pulperias ambulantes, pagarán cuatrocientos pesos en la ciudad y seiscientos en la campaña.

12. Los almacenes ó tiendas de menudeo en que se vendiese tambien por mayor, pagarán una patente de mil pesos dentro de las 6 cuadras de la plaza de Victoria, ochocientos fuera de ellas, y de seiscientos en la campaña.

13. Los circos de gallos pagarán una patente de mil pesos.

FOLLETIN.

LIBRO VERDE.

Cada época tiene sus manias. Hubo un tiempo en que todo se quiso materializar, y aplicando esta mania á los estudios de los sabios, la ciencia se convirtió en una verdadera anatomia, muy parecida á la del cirujano que con su cortante escalpelo escudriña en las entrañas frias del cadáver por descubrir la causa de una enfermedad que pasó y destruyó incomprensiblemente una naturaleza fuerte y vigorosa.

Mientras duró esa mania no se tuvo en cuenta para nada ni las afecciones del espíritu ni las interioridades del alma. La materia y nada mas que la materia.

Era la reaccion contra otra anterior mania que todo lo habia atribuido á las influencias del alma dominada por otras influencias esteriores de orígen divino, y por lo mismo muy apropósito para conducir á la aberracion y al absurdo. El espíritu y nada mas que el espíritu.

Hoy dia domina en la ciencia un sistema misto, quizá tan maniático como los que le han precedido. Se reconoce el poder de la materia, pero sometido á otro poder intermedio que obra como instrumento; poder sutil, impalpable; especie de fluido multiforme que ha recibido mil nombres y mil esplicaciones diversas; cuya existencia tan pronto parece evidente como fabulosa; cuyo modo de accion es caprichoso, sorprendente. Este poder enigmatico obedece segun unos á la Divinidad, segun otros es un modo de ser de la Divinidad misma.

Pues bien, como desde que el mundo existe no hay verdad que no haya sido desconocida, ni error que no haya sido proclamado como verdad, la mania moderna consiste en querer esplicarlo todo por medio de la electricidad, galvanismo, voltaismo, mesmerismo, magnetismo, faradismo, etc., etc., que no acabariamos nunca con el catálogo de nombres con que se designa á ese poder maravilloso que la esperiencia de todos los dias encuentra á cada paso ya como causa, ya como efecto, ya como intermedio de tantos fenómenos de la vida, tanto física cuanto moral del individuo.

Claro es que á ningun otro estudio mejor que al del amor se le podia aplicar esta doctrina del fluido magnético, esa corriente invisible de átomos finísimos que atraviesa montes y rios, cuanto ni mas puertas y paredes.

Veis aquella niña pulida, de ojos candorosos, que parece estasiada en humilde plegaria leyendo en misa su librito de devocion? Veis su furtiva mirada que va á fijarse en aquel jóven de rostro sentimental, apoyado contra un pilar sin respeto ninguno religioso, y ostentando en todo su ademan la mas impertinente fatuidad? Efectos son del magnetismo.

Veis esa larga fila de damas y damiselas paradas ó bien en la plaza de la Victoria en un dia de festividad pública, ó bien en Palermo dentro de sus carruajes en una tarde de paseo; y luego enfrente otra fila de caballeros y caballeretes, que como ellas estan quedos en abobada contemplacion? Efectos son del magnetismo.

No veis esa pareja que valsa en acelerados giros, ella trémula, nerviosa, bañada en delicioso sudor, vagos los ojos, cortado el aliento, desfallecido el seno, estinguido el sentimiento.... y el convulso, estrechando el pecho, crujiendo el diente, devorando con su mirada?... Efectos son del magnetismo.

No os estraña el ademan de esos dos enamorados que estan en tertulia muy juntitos; que no toman parte en la conversacion de las demas visitas con la distraida mamá, que solo se cuidan de guarecerse del frio abrigándose muy tapaditos en su chal y en su talma; que solo se les oye de vez en cuando algun quejido lánguido y amoroso? Efectos son del magnetismo.

No advertis aquellas dos hermanitas lindas como dos soles, sentadas en un palco del teatro, con el escote tan abierto y la manga tan corta que muestra en toda su amplitud un seno purísimo, naturalmente firme y apretado, y un brazo y hombros magnificamente tersos y contorneados? No observais aquel individuo del palco de al lado, que ya no es un jovencito, el cual no atiende á la representacion, y cuyos chispeantes ojos vagan con temblorosa avidez por cima de la copiosa cabellera de las jóvenes, por su rostro, garganta y otros mal velados encantos?.... Efectos son del magnetismo.

No reparais en ese otro individuo que no quita ojo de las bailarinas en el teatro, y cuyo anteojo sigue con admirable precision los movimientos de ellas desde la punta de los pies hasta el contorno del talle? Efectos son del magnetismo.

No os conmueve ese beso repetido que se dan dos amiguitas para saludarse, ese sonido de dos labios que se chocan con armónica cadencia? Efectos son del magnetismo.

Y á propósito de beso. Un amigo nuestro acaba de librar de la muerte por un beso aplicado segun todas las reglas del magnetismo. Algunos facultativos que se ocupan en estudiar todos los nuevos métodos de curar, despues de haber convenido en que la electricidad producida por una máquina rotativa era un remedio admirable, en que el fluido magnético originado por la pila de Volta era mas admirable todavia, despues de haber oido la relacion de nuestro amigo, han convenido que el mejor método de aplicacion del magnetismo es que á él le ha curado.

Creemos de nuestro deber en favor de la humanidad el publicar como se operó dicha curacion magnética; con tanta mayor razon cuanto q' así se despertará la fibra caritativa de nuestras lectoras. Vamos á transcribir la propia relacion de nuestro amigo tal cual él nos la ha hecho.

" Yo padecia de una enfermedad de languidez. Me abrasaba una fiebre ardiente. Mi mal estaba en el corazon. Profesaba una amistad entrañable por una muger deliciosa, y todos se empeñaban en decirme que esa amistad por Lola era incompatible con la que nos profesabamos tambien su marido y yo. Necias preocupaciones que fueron órigen de mi grave dolencia!......

" Llegó esta á su crisis en una noche, cuyo recuerdo me hace estremecer aun de dolor. El médico me habia desahuciado sin esperanza.... Al dia siguiente mi madre, mis dos hermanas y la muger de aquel amigo vinieron á visitarme, todas temblorosas.... creian no encontrar sino un cadáver. Rodearon mi lecho de agonia.... Mi estado de debilidad me impedia el hablar, pero yo lo oia todo.... mi cabeza razonaba aun.

" Como el médico habia encargado que se me vigiláse, pero dejándome solo, aquella visita femenina fué corta. Qué escena! Figurate un vasto aposento, una gran cama en la cual yacia yo medio reclinado sobre varias almohadas.... una luz débil que apenas iluminaba los objetos llegaba hasta mí, mas débil todavia á traves de las cortinas del lecho. Figurate todas aquellas mugeres que al retirarse pasaron por delante de mí como sombras marchando lentamente, reteniendo el aliento por temor de hacer ruido, y á pesar de todo sin poder retener ese pequeño murmullo, ese ligero crugido de sus pomposos vestidos de seda, el cual llegaba confusamente á mi oido... Habia en todo aquello cierta cosa de vago, de misterioso, y mi debilitado espíritu se dejaba llevar en dulce cavilacion....

"Algunos instantes despues—reinaba un profundo silencio—percibí á Lola, mi buena amiga, que venia con precaucion, mirando detras de ella como temerosa de ser sorprendida. La veo acercarse á mi cama con pasos furtivos.... y depositar sobre mis labios moribundos un beso voluptuoso, un beso inefable... y Lola se escapó ligera, como asustada de aquella manifestacion de tierno cariño....

"Naturaleza omnipotente! Aquel contacto purísimo que vibra todavia en mi seno cuando de él me acuerdo, aquella sensacion toda espiritual, fué como una chispa eléctrica que hizo sacudir hasta el último de mis nervios adormidos.... Oh! no, no era un juego de mi imaginacion calenturienta, una ilusion de enfermo agonizante... era, si, una realidad bienhechora, era en efecto un beso de salud que me volvia á la vida!....

"Algunas horas despues se operó en mí una reaccion prodigiosa. Una transpiracion abundante y seguida me arrebató á la muerte."

Despues de esta cura milagrosa ha habido algunos facultativos que han ensayado el remedio del magnetismo aplicado en la forma de un beso, y parece que siempre ha producido un sudor delicioso y abundante, al cual nunca ha dejado de seguir una crísis favorable.

Parece tambien que si los efectos de este magnetismo no han sido tan eficaces, como habia lugar de creer, ha consistido en que como es un axioma de medicina el hacer solo los esperimentos *in animá vili*, esto es, con gente perdida ó de poco valer, las pardas y morenas, de que han echado mano nuestros facultativos, no pueden convenir á todas las naturalezas. De todos modos, en vista de los primeros resultados, se trata de montar un gran establecimiento de magnetismo femenino con todas las condiciones esquisitas y delicadas que requiere la pobre humanidad enferma.

Hablando de magnetismo, claro es q' se habla de contacto, pues que sin próximo contacto mal puede establecerse la corriente eléctrica en ambos polos de la pila....lo cual traducido á términos profanos quiere decir, que todo amor necesita la próximidad entre ellos y ellas, y de aquí ha nacido la cuestion de si á la manera de lo que existe en todos los teatros de Europa, sin aguardar á la conclusion indefinida del teatro de Colon, y no seria llegado ya el momento de renunciar á nuestra antigua práctica viciosa de que señoras y caballeros no puedan estar juntos en las lunetas de los actuales teatros? Acerca de esto, parece que hay pretensiones fundadas del bello sexo, aunque no manifestadas de un modo oficial.

Mientras tanto, algunas damas despreciando por ridicula la costumbre que hacia parecer mal que las señoras entrasen á comer ó á cenar en una fonda, algunas damas de lo mas distinguido de nuestra sociedad han comenzado á ir despues de los teatros. Hace pocas noches entró á cenar en la Armonia con su esposo una recien casada, modelo de elegancia y aire noble, cuyas facciones de un purísimo y severo perfil griego se hallan en consonancia perfecta con su carácter. La bella jóven quedó muy satisfecha de la derogacion que habia hecho á las reglas, y al siguiente dia tuvo mas de una imitadora en el café de Paris.

Ay! y que ventajosas reformas podrian introducirse en las familias, si se desechara la preocupacion en las señoras de no ir al café mas que á tomar un helado, y echar á correr despues!! Que modificacion no esperimentarian ciertas costumbres maritales, si las mugeres se decidiesen á alternar con sus maridos en los establecimientos y diversiones públicas!

Esto merece considerarse, niñas mias,

14. En la ciudad y campaña los comerciantes de toda clase de mercaderias, que vendan en almacenes por mayor, pagarán una patente de mil quinientos pesos.

15. En las ciudad los introductores y consignatarios de mercaderias, los comerciantes q' tengan almacenes de deposito particular de aduana, los molinos de vapor, las joyerias, almacenes o tiendas que venden alhajas finas de oro, plata, ó piedras preciosas, pagarán una patente de dos mil pesos. Igual patente pagarán en la ciudad y campaña los saladeros y vapores ó graserias y las casas de martillo.

16. En la ciudad y campaña, los establecimientos y casas de negocio arriba espresados que comprendan diversos ramos de comercio, industria, oficio ó profesion, no están obligados á tomar mas de una patente, que será la correspondiente al ramo que pague mayor valor.

17. En la Ciudad los carruages que se monten, y en la Ciudad y Campaña los establecimientos que se abran, y los individuos que ejerzan algunosde los ramos de comercio industria ó profesion, sugetos al derecho de patente en el segundo semestre del año, pagarán solamente la mitad del valor de lo que corresponderia para el año entero.

18. En la ciudad y campaña las patentes deben colocarse en un lugar visible en los establecimientos, y los que dentro del primer trimestre del año, no hubiesen comprado su patente, ó hubiesen sacado una de menos valor de las que les designa esta ley, serán obligados á pagar la patente que les corresponda, y á mas una multa de igual monto, descontándoles en su caso, el valor de la patente que hubiesen comprado.

19. El gobierno queda autorizado para ceder á los individuos ó comisiones que nombre para la revisacion de patentes, una parte ó el todo de las multas de que habla el artículo anterior.

20. Esta ley será revisada cada año.

21. Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Dios guarde á V. E. muchos años.

LORENZO TORRES

José A. Ocantos.—Secretario.

Julio 16 de 1856—Cumplase, acusese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértecse en el Registro Oficial.

Rúbrica de S. E.—RIESTRA.

EL NACIONAL.

Porte de cartas.

Ha presentado el gobierno a la Legislatura un proyecto de ley para conformar a las divisiones de nuestra moneda actual el valor del porte de las cartas, subiendo el porte con respecto a las cartas que vienen de cabos a fuera ó se dirigen a paises estrangeros. El porte ordinario es de un peso de nuestra moneda que equivale a los cinco céntimos del porte chileno, doblándolo para el estrangero, como Chile lo dobla para las provincias argentinas, ó para los vapores que las llevan al esterior.

Diversos sistemas se han seguido en varios paises para apreciar el costo del trasporte de las cartas. Sencilla, doble, triple suponen la posibilidad de verificar cuando estan los pliegos en este número, acudiéndose al peso de las cartas como un medio de verificacion, que presenta menos inconvenientes de egecucion por cuanto es demostrable el error de apreciacion si lo hubiese, y muy fácil de computarlo al tanteo egercitado del administrador.

Los Estados Unidos que mantienen correos por tierra y por mar hasta distancias de miles de millas han agregado el pago de las distancias que han de recorrer las cartas, pues los costos del transporte son en proporcion.

Un servicio público ha de bastarse á sí mismo, en cuanto sea conciliable con las circunstancias, so pena de hacer pesar sobre otras rentas el *déficit* que su producto no alcanza a llenar. Si el porte de cartas fuese mínimo, como lo era antes (dos centavos) y limitado el número de cartas, las rentas del erario serian distraidas por sumas considerables, para pagar administracion que es costosa, y cuyas necesidades y mejora requiere que lo sea mas todavía.

Nuestras sociedades tan mal gobernadas hasta hoy, están dispuestas siempre a recibir mal el mas ligero aumento en los impuestos, aun en cosas de poca estension como es el porte de las cartas, que debe ser bajo para provocar su circulacion; pero no tanto que no produzca nada para sostener la administracion de correos.

Quéjanse los norteamericanos de la influencia funesta que en el espíritu de sus instituciones egercen los inmigrantes. El norteamericano es esencialmente contribuyente, y esto se comprende. Gobernándose a sí mismo, y tocando de cerca las necesidades de la comunidad, provee a ellas con largueza, porque sabe estimar las ventajas que reporta cada individuo de la perfeccion de caminos, escuelas, postas etc. El inmigrante no tiene allí esta inteligencia del mecanismo del gobierno, y cuando llega a ser municipal, legislador, ú hombre de estado, tiende a disminuir los impuestos, y el que es productor a pagarlos, creyendo que así economiza dineros, que por quedar en su bolsillo, no desbarata menos, en mayor costo de la educacion particular de sus hijos, en el alto flete de malos caminos, y en la dificultad de las comunicaciones por una posta mal servida.

Acaba de verse del espíritu norteamericano un ejemplo en la reciente ocurrencia de sobrar millones de pesos en arcas despues de cubiertos todos los gastos del erario. Como es fácil preveer que en adelante serán mayores los sobrantes acumulados, el Congreso ha rechazado la idea de disminuir los impuestos, a fin de restablecer el perdido equilibrio entre los impuestos que paga el público y las necesidades públicas, proponiendo dar a interés en beneficio de los Estados, esos caudales, a fin de formar un capital sobrante de la República, como las monarquías europeas tienen un caudal de deudas.

Asi cuando en una época futura haya de principiar una guerra, los Estados Unidos, la intentarán con doscientos millones que ha ganado, y su adversario sobre mil millones que de antemano debia, todo por no darse prisa a bajar los impuestos, ni negarse a pagarlos.

Escuelas de la Boca del Riacho.

Empiezan a tener lugar entre nosotros ciertos hechos felices, que revelan situaciones fecundas.

En paises ricos de América adonde afluye una numerosa emigracion, la que mas valor tiene es el trabajo personal. El capital viene en seguida, el saber es el último.

En California los peones chilenos mantenian a los patrones que los habian llevado contratados; los que introdujeron capitales los perdieron luego; y doctores, abogados, artistas y médicos servian por millares de pasteleros, esportilleros, y mozos de café para vivir, en medio de los millones que solo podian tocar en la carretilla con que los conducian al puerto.

Sin tocar esos estremos vénse aquí fenómenos parecidos. Los inmigrantes dotados de instruccion científica se hacen directores o profesores de colegios, o maestros de escuela; funciones que con la de diaristas y secretarios de intendencia, a merced de la posesion del idioma, desempeñaron los emigrados argentinos en los Estados vecinos.

La gran mayoria de los colegios particulares de Buenos Aires, son tenidos por estrangeros, con grande ventaja del pais que ve elevarse la educacion a la altura de la de Europa. Un soldado de la legion italiana que hemos conocido, nos recordó haber visto a alguno de nosotros en Paris en la oficina del "Correo de Ultramar" de que era colaborador.

Ha sido nombrado maestro para una escuela de un Partido, un sugeto que ha sido profesor en Chile, y posee seis idiomas.

El maestro de la Escuela de la Boca del Riacho es alumno de la Escuela politécnica de Nápoles, donde hacen sus estudios los que se consagran a la carrera militar. Su esposa que dirige tambien una escuela de mugeres anexa a la de varones, tiene sus títulos de maestra examinada de Turín, donde ha egercido su profesion en las escuelas del Estado, constando de su diploma de idoneidad que ha sido aprobada, en cuanto al método y la instruccion, en religion, lectura, escritura, aritmética, sistema métrico decimal, principios de educacion, labores, y ocupaciones domésticas.

Enséñase en la escuela de la Boca geografia completa, lo que no sucede en todas las escuelas públicas de la capital.

Dos maestros alemanes estan al servicio del Estado en las escuelas de los partidos de campaña, y nadie ha olvidado el inteligente exinspector general, aleman tambien, que tan buenos servicios ha prestado.

Españoles son un gran número de maestros; y no hay duda de que dando mayor estímulo a la profesion de maestro las poblaciones todas, tendran en sus escuelas verdaderos colegios, sabiendo emplear los recursos fáciles que para ello se presentan a la mano.

Suba de las onzas.

Publicamos á continuacion las observaciones que uno de nuestros suscritores nos trasmite sobre la alza de las onzas, que tiene perturbado el comercio.

Estas ocurrencias que tienen lugar con frecuencia en nuestra plaza, se prolongan por falta de plazas monetarias vecinas, y dificultad y lentitud de las comunicaciones.

El oro sigue en todas partes las condiciones de la atmósfera que recalentada por el sol en un punto dado, se rarifica, provocando corrientes de aire denso de los puntos vecinos hasta equilibrarse. Cuando el oro escasea en Lóndres, diez horas despues acude el de Paris á llenar el vacío y vice-versa.

De ahí proviene la ventaja que Buenos Aires encontrará siempre en la estension y riqueza de plazas comerciales como Montevideo y el Rosario, que reportan ventaja igual de su proximidad.

Hánse establecido bancos en el Rosario y Montevideo, que con el nuestro forman ya un sistema de bancos, de cuyo giro, crédito y cotizaciones tendrá luego necesidad el comercio de estar al corriente, acudiendo unos, con sus billetes y caudales, á donde otros señalen necesidad de fondos y ventajas en la colocacion.

Cuando se haya regularizado el giro de aquellos centros de movimiento monetario, serán mas aventuradas sino imposibles del todo esas especulaciones de agio que el rumor público denuncia, y mas espeditos los medios de neutralizar sus efectos.

Recuerda el público que ninguna de las tentativas de especulacion, hechas de un año á esta parte, á la sombra de conmociones políticas tuvo éxito feliz; y seria estraño que lo tuviese mejor esta última, fraguada, á lo que dicen, á la sombra de la completa seguridad pública, que ha permitido sorprender la confianza de la Bolsa.

Sea de ello lo que fuere, es grato y consolador observar que esta vez, se han hecho correr rumores á cual mas absurdo, y dádose todas las esplicaciones mas ó menos verosimiles, todas menos ninguna que se refiera á perturbaciones políticas. Este fantasma, del terror popular, fué conjurado en Villa Mayor, como el de Neron lo fué con edificar un templo cristiano sobre su tumba.

Onzas de Oro.

A mediados del año 46 valian las onzas 549 pesos moneda corriente, época en que habia en circulacion de 40 a 50 millones de moneda corriente. Levantado el bloqueo Frances en Noviembre del mismo año bajaron a 300 pesos. Mas ó menos mantuvieron este precio durante la administracion de Rosas, a pesar de las continuas emisiones que hizo, salvo alguna que otra alteracion que sufrieron por sucesos políticos. Triunfado en Caseros bajaron de 300 pesos, y así se mantuvieron hasta fines del año 53. A esta época circulaban 210 millones de pesos. Posteriormente subieron hasta 320, (en 54) a 340 (en 55), y cuando las invasiones y revoluciones mas horqueras llegaron a 360. Destruidas estas definitivamente en Villa Mayor y puestos en ejercicio todos los saladeros bajaron hasta 330. Saladeristas inteligentes han asegurado al que esto escribe que si hubiese habido mas moneda circulante [notoria era la escasez en esa época, pues ni al 3 p. § se encontraba] se habrian beneficiado en todos los saladeros cien mil cabezas mas, lo cual hubiera hecho venir las onzas a menos de 300 pesos. En Marzo de este año calculando varios individuos que la escasez de frutos demandaria estraccion de metálico, empezaron a comprarle por contrata. A esto se ha agregado una extraccion estraordinaria de alguna consideracion y aun que estas dos circunstancias reunidas hiciese subir el metálico al precio que está, si a ello no hubiese contribuido el pánico de muchas personas que ignorando la causa de la suba creen en cuanto cuento y disparate a cada uno se le antoja divulgar, y de ahí resulta que los que las tienen no las venden y los que carecen de ellas salen como locos a comprarlas. Mientras tanto estos dias incluso el de ayer se han ofrecido a 355 pesos a entregar en Octubre, a 350 en Noviembre y a 345 en Diciembre, no habiéndose podido realizar venta alguna por falta de compradores. Este hecho muestra la razon de la momentánea suba y la certeza que todos tienen de la baja que irremediablemente tendrá lugar en el verano. Segun personas muy inteligentes en la materia, en el verano próximo se verificarán en frutos del pais, en los saladeros y cosecha de lana un valor aproximado a 700 mil onzas de oro, y si hubiese moneda bastante para el desenvolvimiento de todas las faenas se podrán verificar valor de cien mil onzas mas, para lo cual seria suficiente 50 millones mas; pero a los representantes no les entrará esto en la cabeza y dejarán q' suceda lo mismo que el año pasado.

Se dice con generalidad que entre los vendedores de metálico hay una porcion de los principales comerciantes: que estos no pudiendo encontrar aquí las onzas que necesitan, han mandado traerlas de Montevideo y Rio Janeiro. Si esto es cierto, y á los muchos que aquí hay y que tienen muchas onzas se les pasa el susto y se deciden á venderlas, la baja se pronunciará inmediatamente.

Los hechos referidos muestran claramente, á mi ver, el motivo del alta del metálico.

Ya es público que la casa de Twifort ó Gifford es la principal en la especulacion de oro y la que tiene acopiada una gruesa suma de él. Algunos de los agentes de la compañia la ha traicionado y descubierto el secreto á otros, los que se han aprovechado de él y han hecho su negocio. La casa de Twifort ó Gifford parece que sospecha algo de esto y trata de salir de la gran suma de onzas que tienen, pues no teniendo mas que el presente mes para verificarlo por cuanto el verano está encima; y suponiendo necesidad de oro para estraer, ella sabe bien que puede demorar la compra por dos ó tres meses, en lo q' se ahorran un 20 p.§. Teme tambien que descubierto el negocio [que ya es público en la bolsa], los contrarios, que saben son de posibles los mas, se proporcionen las onzas por 3 ó 4 meses, ya de Montevideo, ya de Rio Janeiro. En el 1.° punto pueden negociarlas en 8 dias y en el 2.° en un mes. Temen tambien los especuladores que sabido esto por la poblacion pierdan el pánico y se deshagan del oro para recuperarlo con ventaja en el verano, operacion segura y lucrativa.

Cámara de Representantes.

Al fin hubo sesion anoche con 28 señores diputados.—Fué sancionado el proyecto de ley del Gobierno por el que se autoriza a la Municipalidad para vender en remate público todos los terrenos del Estado, que se encuentren dentro de las once parroquias, esceptuando los de la ribera del Rio de la Plata. El precio de esas ventas, será cobrado a los 6 meses de la fecha de la venta, y depositadas las sumas en el Banco hasta que las cámaras resuelvan sobre la inversion que deba darseles a esos fondos.

A los actuales mejorantes de esos terrenos se les concede el derecho de *retracto* en el término de seis dias.

Igualmente fué sancionado otro proyecto de ley autorizando a las Municipalidades de Campaña a vender los terrenos públicos comprendidos dentro del éjido de sus respectivos pueblos, fijándose diversas cantidades como *minimum* del valor por el cual ellas deberán vender la cuadra cuadrada de esos terrenos.

La Draga.

Está funcionando desde el Lúnes sin dificultad, y hoy está á fuera en la Boca del Riacho, atacando la barra.

Levanta doscientas toneladas de barro por hora, y apenas dan abasto las cuatro enormes lanchas para su servicio.

Asi que el tiempo lo permita vendrá á exhibirse en el muelle, en egercicio, para satisfacer la curiosidad pública que no lo pudo ser el dia de su inauguracion.

Teatro de Colon.

Ayer se empezó á cubrir el techo de planchas de hierro rizado, y por la parte Norte aparece ya la magnífica baranda, cuyos florones espesos son visibles de muchas cuadras. Los pilares que han de sostener la esplanada en que termina el techo estan ya parados, y luego se colocará la reja aerea que ha de circundarla.

La maquinaria se está colocando en el proscenio, y el pintor Georgi, avanza la pintura de una decoracion, cuyas colosales dimensiones, hacen prever la grandiosidad de las ilusiones de óptica que fascinaran al público.

CONFEDERACION ARGENTINA.

Hemos recibido periódicos del Paraná que alcanzan hasta el 9 del corriente y de Mendoza hasta el 30 de junio.

Paraná—El Senado aun no habia entrado en la discusion del proyecto de ley sobre comercio directo. Se ocupaba de la reforma del poder judicial en el territorio federalizado.

—La Cámara de diputados habia concedido privilegio esclusivo al Sr. Maldonado para vender las marcas de su sistema perfeccionado. Habia aprobado el contrato de los Sres. Trouvé Chauvel y Dubois de Paris para la fundacion de un Banco y emision de un empréstito de un millon.

—Se susurraba que el asunto de los derechos diferenciales seria aplazado por la Cámara de Senadores.

Santa Fé.—En carta particular se dice lo siguiente:

Se susurran próximas alteraciones en el órden interior de esta provincia, causadas por el nombramiento de gobernador, porque Urquiza quiere a Echagüe y la mayoria de la poblacion parece decidirse por D. Juan Pablo Lopez.

Mendoza.—Habia soplado el Zonta con gran fuerza haciendo algunos estragos. "El Constitucional" cuenta de una manera chistosa algunas averias causadas por el huracan.

—Se habia reunido el Consejo de Estado para dictaminar acerca del presupuesto aprobado por la legislatura.

—Dice "El Constitucional":

Trabajos del Pallen.—Sabemos que la compañia de mineros que penetró tierra adentro, encabezada por el intrépido jóven D. Lino Guiñazú, ha sido ausiliada por el coronel Videla con 25 hombres perfectamente armados y montados, con cuya proteccion la compañia ha podido internarse y emprender sus trabajos de esploracion ó laboreo.

—En carta particular se dice que la mashorca iba tomando cada dia mayor influencia en el gobierno de la provincia.

Estados Unidos.

Hemos recibido periódicos de Nueva York cuyas fechas llegan hasta el 16 de mayo, con noticias de Nicaragua é isla de Cuba que mas abajo insertamos.

El gran asunto es siempre la cuestion de Kansas: hé aquí las últimas noticias de Nueva York.

La comision legislativa que se nombró para investigar los sucesos de Kansas se halla ya en el terreno en que aquellos ocurrieron, y apenas llegada á él ha tenido que presenciar otros hechos de no menos grave carácter. Tan apasionadas son las correspondencias, que los partidarios de las opiniones opuestas en aquel territorio escriben á la prensa de esta ciudad, que es poco menos que imposible saber desde Nueva York lo que realmente ha pasado en el lugar donde se ventila aquella cuestion con las armas en la mano y en medio de los motines y disturbios políticos. Un hecho hay, sin embargo, que es ya indudable, y es el asesinato intentado en la persona de un funcionario público. La mano del asesino es todavia desconocida, y acaso se ignore siempre. Hasta qué punto haya dado pretesto un partido para que el otro se haya dejado llevar á tal esceso tambien es dificil de determinar en la escasez de datos verídicos que suministra los partidos interesados en callarlos ó disfrazarlos; pero ello es que el *sheriff* Jones fué herido de un pistoletazo que en la noche del 23 se le disparó, mientras se hallaba sentado en la tienda de los dragones de la ciudad de Lawrence.

Nicaragua.

Los periódicos de Nueva York y sus corresponsales de Washington, despues de haber sabido la última derrota de Walker, agitan ahora otra cuestion que consideran de suma importancia. En poder del gobierno se halla la correspondencia oficial interceptada el 18 de marzo por una partida de filibusteros que sorprendieron en la Trinidad al correo que la conducia. En estos despachos pretenden ver una complicidad criminal de los gabinetes de Inglaterra y Francia en los asuntos de Centro-américa contra los Estados Unidos, por el hecho de proporcionar la primera algunas armas al gobierno de Centro-américa para su propia defensa, y disponer que sus buques de guerra protejan los intereses británicos en las costas de aquella república, en caso de que pudieran estar amenazados por los aventureros de Nicaragua; en cuanto a Francia, solo revelan aquellos documentos que los sucesos de la América Central escitaban un grande interés en París. Todos los resortes posibles se han tocado para que el gobierno del general Pierce tome una parte activa en la defensa de Walker con este motivo. Casi todos los corresponsales de Washington han asegurado que se piensa recibir oficialmonte al padre Vigil, sustituto de Parker French, en su calidad de ministro plenipotenciario de Walker. En Nueva Orleans habian producido una escitacion extraordinaria las noticias de la derrota, y los simpatizadores de Walker trabajaban por enviarle nuevos socorros.

Isla de Cuba.

La cartas de la Habana recibidas en Nueva-York alcanzaban hasta el 8 de Mayo. Un tal Argundin que habia redactado una peticion para introducir en la isla aprendices africanos, solo habia encontrado treinta firmas, y estas de personas de no mucha valia—El "Isleño" que habia atentado contra la vida del arzobispo de Cuba, habia sido juzgado por segunda vez por la Real Audiencia. La sentencia primitiva habia sido conmutada en diez años de trabajos forzados. El arzobispo estaba para embarcarse para Cataluña. Se susurraba que su oposicion en favor de la abolicion de la esclavitud habia influido en el gobierno para inducirle á aceptar otro obispado en España, donde pudiese ejercer mejor su celo espiritual.

El vapor español "Méjico" habia salido de la Habana para la península el 30 de Abril con mas de 200 pasajeros, y se creia hiciese su travesia en 16 dias.

El vapor de la mala inglesa habia llegado el 28 de Abril con noticias de Nicaragua, é inmediatamente despues de su arribo se babian dado á la vela para San Juan un navio de guerra inglés y un bric frances.

CRONICA LOCAL.

Teatro Argentino.—Anoche el segundo acto de la zarzuela Jugar con Fuego estuvo desempeñado como nunca. Contribuyó a ello que con motivo del tablado que para formar el taller de pintura se ha formado en el teatro, la sala tiene ahora su *tornavoz*, lo cual naturalmente hace que oyéndose el actor y resonando mas los sonidos haya mas afinacion y mas seguridad en los cantos. Nunca se ha oido con mayor agrado el duo de Valentina y Enamorado, y el aria del Sr. Amat.

Este tenor cuya voz dulce y melodiosa cautiva desde las primeras notas, habia sido echado de menos por el público. Pero en pocos dias le hemos vuelto a ver en escena con dos zarzuelas nuevas para él, "Tramoya y el Valle de Andorra." Hemos sido olvidadizos en no hacer mencion de su ejecucion, y en verdad que bien lo merecia el Sr. Amat por el nuevo realce que ha dado en la parte cantada a los personages que ha representado.

El Sr. Gimenez, despues de haber bailado el baile ingles armados los pies de anillos cortantes, á peticion de algunos aficionados se quitó uno de los aros de cuchillos, y despues de haber pasado de mano en mano por el público se conoció lo arriesgado de los pasos y la dificil prueba que acababa de hacer el Sr. Gimenez, que fué sumamente aplaudido.

La comedia del "Diablo Predicador" dió campo al Sr. Fragoso para lucir las incomparables dotes que posee este actor como cómico gracioso. Hubo escenas de tan inimitable chiste y verdad que muchos creyeron en las lunetas que eran aumentadas por Fragoso. Esto nos da ocasion para decir que la comedia ha sido espurgada de muchas sales algun tanto libres para la hipocresía de la época en que vivimos, y que los que aun han quedado tan abultadas como parecen, son originales de la pieza, escrita por el rey Felipe IV para una sociedad y ante una sociedad que se ha dado en llamar generalmente fanática y asustadiza en materios de religion. Los que hoy dia se asombran de la burla que se hace de los frailes y sus exigencias manducantes los remitimos al Diablo Predicador.

Por otra parte esta pieza es un solemne mamarracho para el gusto del dia, aunque escrita con mucho ingenio, y esto prueba á los q' recordaban haberla visto con placer hace 15 años q' el tiempo no camina en vano, y hay que desconfiar las mas veces de esos agradables recuerdos de la infancia. Ha sido precisa toda la maestría de Fragoso, la naturalidad beática de L. Gomez y la uncion diabólica de Garcia Delgado, para que la concurrencia riese con estrépito á pesar de lo asustadizo, para algunos, de ciertas alusiones de la comedia.

Las memorias del Diablo—Y vaya de Diablos! A beneficio de la actriz característica Cármen Rodriguez se está disponiendo en el Argentino una comedia de este título, inspirada por la célebre novela de Federico Soulié, pieza de lindas situaciones, en las cuales mas q' en los diálogos estriba el argumento, circunstancia que la recomienda á toda clase de espectadores.

La pata de cabra—Esta noche se vuelve á repetir por la novena vez en el Argentino. Muchas personas que creian derogar de su dignidad por ir á ver un espectáculo de chiquillos, como dicen muchos que tienen alma de chiquillo, se deciden al fin y contribuyen á aumentar la concurrencia. Hay un cierto personage que temeroso de que le echasen la vista encima ha asistido dos veces á la "Pata de Cabra", muy orondo, disfrazado de gaucho.

Llegada—Se halla entre nosotros el Dr. Martin de Moussy distinguido profesor de medicina y cirujia y aventajado naturalista. Este caballero llegó en el *Asuncion* con procedencia de Paraná, y seguirá muy luego para las provincias del norte, en prosecucion de sus trabajos de esploracion, habiendo viajado con igual objeto por la de Entre Rios, Corrientes, y la Asuncion del Paraguay.

Indios.— Con este epígrafe dice el "Constitucional" de Mendoza recibido hoy, lo que sigue:

Acaba de llegar una comitiva de huespedes del desierto á cuyo frente viene el cacique Juan Agustin de Rio Grande. No sabemos todavia la mision de que sean portadores estos hijos de la naturaleza primitiva, pero lo que de ciencia cierta puede inferirse es que vienen en requisicion de odres de aguardiente y zarandajas de brillo. El bizarro cacique ha sido ya obsequiado por la policía con un uniforme completo de paño verde franjeado con lama de altares, que, á no ser por el peto formado de un jiron de bandera roja que adornará su frontispicio, daríale indudablemente en medio de su tribu el aspeto de un jendarme de la policía de ciudad. Nuestros caciques, con tales vestimentas no irán en zaga á aquel famoso jefe indiano que habiendo saqueado un cargamento eclesiástico en las pampas, se presentó en parlamento, magníficamente vestido de casulla, con el incensario á la cintura á guisa de boleadoras.

Cámara de Senadores—Se reune hoy á las 7 de la noche, para considerar los proyectos ya repartidos sobre derechos municipales.

Inmigrantes.—Por el bergantin español Ferrolano han llegado á este puerto 61 pasageros.

Viaje del "Antoñito."—Por fin despues de las veces que se ha anunciado zarpa hoy este buque para la India. Lleva el pabellon argentino, y van a su bordo los dos jóvenes oficiales de la escuadra de Buenos Aires, que han pedido hacer este largo viaje, para aumentar su esperiencia y sus conocimientos.

Mercado de Lorea—La Municipalidad ha aprobado el dictamen de la comicion de obras públicas para la construccion de un mercado en la Plaza de Lorea.

El atleta Gomez—Se nos ruega la insercion del comunicado siguiente:

A Mr. Charles.

Mi amigo: he visto que Vd. dice que no puede luchar el Domingo, porque está enfermo! dispénseme que le diga, que todo esto huele à *miedo*, y que lo que creo, es que Vd. trata de *mosquearse*, despues de hacerme perder mi tiempo en aprender un poco, á fin que Vd. no me aproveche por su baquia.

Si es que Vd. quiere luchar, avise con tiempo, ó si es que está esperando *salir de cuidado*, dígamelo tambien con franqueza, pues entonces no quiero luchar con gente en estado *interesante*.

Suyo—*Gomez*.

Omision—En el remitido sobre tierras públicas inserto ayer se han omitido en el cuarto periodo, despues de la palabra *pobladores*, las siguientes: *con el silencio indefinido de las Cámaras*.

18 buques de Ultramar—Este es el número de los que entraron ayer en nuestro puerto, sin contar los muchos del cabotaje y de los rios interiores.

Teatro de la Victoria—Se ha suspendido la ópera del Trovador esta noche transfiriéndose al lunes próximo, en que tendrá lugar a beneficio del Sr. Sardou, baritono y bajo cantante, actor de los que mas simpatias han obtenido entre los individuos de la compañía lírica.

Buen instinto!—Conducian ayer por la calle de Santa Rosa en una jaula dentro de una carretilla un enorme tigre. Descómpusose una parte de los barrotes de madera que formaban la jaula, y al querer clavarlos uno de los conductores, le echó la garfia el animal y le desolló la mano. Adónde diablos conducirian semejante bicho?

Tratado con el Brasil—El haberse acumulado los materiales en nuestra redaccion nos ha obligado a posponer hasta hoy la publicidad de dicho tratado con la Confederacion Argentina.

Loteria Semanal—Hasta la hora de entrar en prensa nuestro número, los siguientes son los números premiados.

5,111	20,000	pesos.
3,099	1,000	"
3,959	1,000	"
5,058	4,000	"
8,177	1,000	"
1,132	2,000	"
3,919	2,000	"

Remitidos—La abundancia de materiales nos obliga á no insertar hasta el Lunes la comunicacion de los SS. Croza y Moura sobre los asuntos de San Fernando. Rogamos nos disculpen á causa de la mucha estension de su remitido. De la composicion de hoy, hecha ya se quedan tres columnas sin entrar.

Libro verde—En su lugar correspondiente insertamos el artículo semanal de nuestro folletinista. Nos dispensará que no demos cabida à la carta que nos acompaña relativa á las alusiones que [se le acusa] encierra su *Libro verde*, porque en esta materia lo mejor es *no menearlo*.

Concierto—La sala española de comercio ha fijado para el lúnes próximo el concierto que se suspendió el dia 16.

A ULTIMA HORA.

Acaba de llegar el parte detallado de la victoria obtenida sobre los indios que se sublevaron en el Fuerte de Junin, y de que ya dimos cuenta, por el Coronel Frias. 17 muertos y muchos heridos, entre los primeros el capitanejo *Tomas Rosas* que era el gefe, y una leccion que no olvidarán pronto, es el fruto de este encuentro.

Por nuestra parte hemos tenido 9 heridos, de los que solo uno es de alguna gravedad. Felicitamos pues á los que han tenido parte en este encuentro.

PARTE COMERCIAL.

Nueva York, Mayo 16.

El mercado monetario ha estado sumamente pesado. La demanda por dinero ha sido estraordinaria, y

muchos bancos han exijido el pago momentáneo de los préstamos que habian hecho. Esto, unido a unos 8 millones a que próximamente ascienden los pagarés vencidos en 14 del corriente ha hecho que el interés del dinero haya subido de 1 á 1 1/2 p% sobre el que antes tenia, quedando hoy del 7 al 8 p% por préstamos a aviso; de 8 á 10 por corto plazo y de 10 á 12 por mayor plazo.

Azúcar.—El mercado de este dulce ha estado poco animado, habiendo sido muy reducidas las operaciones. Los precios de las clases comunes han bajado ⅛ de centavo en libra. Ventas: 260 bocoyes de Puerto Rico, á 7 cs; 2,775 de Cuba, de 6¾ a 8; 500 id. mescabado, de 6⅞ a 7¼, y 80 cajas quebrado oscuro, de la Habana de 7¼ a 7⅝.

Miel de abejas.—66 tercerolas de la de Cuba se vendieron para exportacion exportacion a 67 cs al contado, en depósito; 19 barriles de Santo Domingo, para el consumo, á 74, con un descuento de 3 p% por pago al contado, y 19 idem a precios reservados.

Miel de purga.—Con buena demanda para el consumo por las clases buenas, no asi para la destilacion, 300 bocoyes purgada de Cuba se vendieron de 30 a 31 cs; 600 idem moscabado de idem de 33 a 38 y 5c idem de superior calidad a 40; 230 de Puerto Rico d0 40 a 45.

Plomo.—Con buena demanda, principalmente por el en lingotes. El español se ha vendido a $6 75; el inglés a $7, y el mejicano a $6 75.

Tabaco.—Hay buena demanda por la rama, tanto del pais como de Cuba, pero las existencias son reducidas. Se vendieron 15 tercios de la Habana a 23 cs lb; 359 de la nueva cosecha de la Babana y 147 de la de Cienfuegos a precios reservados.

Café.—El del Rio ha bajado de ¼ a ½ de centavo de libra. El de otra procedencia queda sin alteracion, vendiéndose el de Laguayra de 11½ a 11 5/8; el de Maracaibo de 12 a 13 y el de Santo Domingo a 10½.

Cueros.—Los de Puerto Cabello de 22½ libras se han vendido a 21½; los de Laguayra de 27 libras a 21. Existencia 85,869.

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS AIRES, JULIO 19

Onzas vendidas............	15,674	
Venta al contado—Primer precio...	375½	
Siguientes....................	376	á 377
Sábado 26.....................	374½	
Varios plazos..................	360	á 373½
Ventas al contado	376	

SALA COMERCIAL
DEL
Mercado 11 de Septiembre.

Julio 19 de 1856.

PRECIOS CORRIENTES.

Cueros vac. angost. desgarrados, p'da.	$	164 á	165
" " todo estaqueo.......	"	158 á	160
" " becerros y nonatos	"	145 á	150
" de potro............	uno	26 á	28
" lanares criollos sucios...	doc.	70 á	75
" " mezcla " ...	"	90 á	100
" " mestizos " ...	"	105 á	120
" " mezcla lavados...	30 lib.	95 á	100
" " mestizos " ...	"	108 á	110
" de nutria.........	lib.	7 á	7½
Cerda de potro mezcla del norte	arrob.	100 á	104
" " " " sud.	"	108 á	115
" vaca sin maslo.......	"	90 á	95
" " con "	"	50 á	55
Grasa fina en vejigas y cascos..	"	50 á	52
Sebo en rama pisado de campo.	"	36 á	38
Lana criolla lavada suelta.....	"	55 á	60
" " embellonada........	"	65 á	70
" mezcla lavada en pie env.	"	80 á	90
" mestiza " "	"	100 á	125
" criolla sucia	"	35 á	40
" mezcla "	"	55 á	75
" mestiza " embé. y fina.	"	80 á	95
Ceniza de quinua..............	"	6 á	10
Pluma de avestruz suelta.....	lib.	6 á	7
" " tejida.....	"	9 á	10
Astas de novillo............	mill.	1000 á	1200
" " y vaca al barrer..	"	450 á	700
Trigo barleta superior........	fan	250 á	255
" " regular..........	"	180 á	200
" pan superior........	"	230 á	240
" " regular........	"	170 á	180
" " inferior	"	100 á	125
" blanco ó anchuelo.......	"	130 á	150
" chileno ó candial.......	"	140 á	160
Maiz		60 á	65
Cebada........................		80 á	100
Porotos	arrob.	18 á	20
Papas	"	8 á	10

F. M. E.

PRECIOS DE LAS HACIENDAS.

Ganado de cria alzado........	125
Idem id. manso	140
Id. para saladero, de carnudo inclusive para arriba.........	300 á 310
Id. de matadero novillos......	320 á 350
Id. id. vacas..............	320 á 350
Ciñueleros	350 á 400
Toros	190 á 200
Yeguas gordas...............	100
Burros gordos................	40
Mulas de 3 años..............	200 á 350

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 19.

A Juan Cartimau, Defensa 7—1 cajon semilla de alcarabea, 3 idem cremor en polvo, 1 idem goma, 4 idem píldoras de Holloway, unguento de idem, 10 idem útiles de imprenta, 30 idem sarza-parrilla.

A Tompson y ca., Reconquista 22—1 cajon zarazas.

A Smith Cromer, Belgrano 54—1 cajon fusiles, 4 fardos paño.

A Jolmar y ca., Reconquista 72—50 cajones té negro.

A W. Bell y ca.—2 cajones ferreteria, 4 idem id.

A Llavol é hijos Merced 104—20 barriles garbanzos.

A Ballat—29 barriles arenques.

A Mallemann Piedad 110—2 paquetes muestras.

A Senet y Toulouce Piedad 35, 4 cajones vasos y pilas de vidrio, 1 cajon capitas y pilas.

A Gowland Santa Rosa 167 1 cajon paquetes lanas para bordar, dibujos y canabas.

A Bunge Bornefel Defensa 70—275 bolsas arroz.

A Collet y ca. 3 cajones cigarros, 4 cajones cinta de hilera.

A D. T. Visser y ca., Piedad 176—63 cajones velas de estearina.

A A. P. Lezica, Sta. Rosa 55—noventa y dos juegos baules.

A A. Champagne—22 canastos vino champagne.

A Julio Messine, Chacabuco 21—7 cajones bombas y 2 cajones vasos.

A J. N. Bieber, Reconquista 11—un fardo género de algodon.

A P. Cirer y ca.—diez cajones fósforos.

A Antonio F. Ramos, Sta. Rosa 141—128 rollos tabaco.

A Desernaud; 15 cajones conservas, 75 cajones azul.—A Roser Hopmann, Victoria: un cajon baúles perfumería.—A Casares é hijos, Balcarce: 50 barriles alquitran.—A Amadeo hermanos, Maypú: 10 rollos tabaco.—A Jorge Bell y ca., San Francisco: 7 cajones mostasa, 50 idem encurtidos, 5 idem frutas embotelladas, 10 idem licor de vinagre, 7 idem pimienta blanca.—A Negrot: un cajon libros.—A Duncan é hijos, Federacion 76: ocho cajones cidra.—A Jorge Bell y ca., San Francisco: 9 cajones libros en blanco.

A Kerr y Grierson, Federacion 84—1 fardo lienzo azargado, 2 cajones medias de señora blancas, 2 idem crudas.

A Diego Steward, Balcarce 38—2 bocois pavas de fierro.

A Arturo Blanck, Representantes 59—1 cajon acordiones; 2 idem gorritas, 2 idem coches para niños.

A Leinaus hermanos—1 cajon muestras.

A Fein, Perú 30—1 cajon muestras.

A Vicente Casures é hijos, Balcarce 96—62 anclas y 3 cadenas.

A N. Martinez é hijos, Belgrano 67—600 astillas leña, 100 tablones pino, 33 piedras.

A J. B. Wilk y ca., Chacabuco 62—11 cajones vitriolo.

A D. Weyte—800 barras fierro, 4 atados idem.

A W. Bell y ca., Santa Clara 80—1173 barras fierro, 174 atados idem.

A A. M. Mendoza, Santa Rosa 137—30 tercios yerba.

A E. Lumb y ca., Perú 12—2 fardos lienzo.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 18.

Ferrol el 9 de abril y Montevideo el 15 del corriente, bergantin español "Ferrolano" de 120 toneladas, capitan J. B. Dias, a Pedro Alfaro—al mismo 1000 piedras, 40 cajones chocolate, 5 id conservas, 116 jamones, 2 barricas y 1 casco centeno en grano, 1 id semilla de pino, 83 barriles anchoas, 41 id sardinas, 50 qq. yeso, al capitan 17 tabales sardinas, 12 id jamones, 206 motones, 2 cajas conservas, a N. A. Perez 23 id chocolate, 61 pasajeros.

Barcelona el 16 de abril, Malaga el 4 de mayo y Montevideo el 18 del corriente, barca española "Caridad" de 230 toneladas, capitan J. Barceló, a Llavallol hijos—a los mismos 299 pipas y 60 medias id vino tinto, 400 garrafones aguardiente, 80 balas papel estraza, 80 felpudos, 21 id esteras, 500 batijuelas aceite, 100 cajones fideos, 70 cuarterolas vino blanco, 10 id id de color, 200 esquerias almendras, 2 sacos cominos, 20 cuarterolas aceite, 200 barriles aceitunas, 192 cajas, 58 medias id y 250 cuartos id pasas, 6 cajas aceite de almendra, 20 barriles alpiste, 4 sacos anis, a E. Rams 30 balas papel blanco, a Zumaran y ca. 4 cajas botones.

Bremen el 5 de mayo, bergantin bremense "Plata" de 250 tons. capitan M. Wencke, a G. H. Fein, a los mismos 2800 ladrillos, 155 jamones, 400 piezas arpillera, 813 tablas, 148 damajuanas vacias, 400 barriles, 229 cajones y 2 bultos mes., 45 bocois, 999 damajuanas y 2050 cajones bebidas, a Casares gijos 1 id mercancias.

Rotterdam, bergantin hanoberiano "Amt".

A LA VISTA.

Un bergantin

MANIFIESTOS

Barca inglesa "Ochtertyre" de Liverpool a J. Duguid y ca.—a D. White y ca. 600 atados flejes, 713 id y 315 barras fierro, a Getting y ca. 4 cajones hilo, 6 id y 2 fardos id libreria, a D. Black hijo 366 barras y 158 atados fierro, 400 bujes, a E. Lumb 5 cajones hilo, 10 fardos id 2 cascos coñac, 3 barriles alberjas, 3 id harina de avena, 3 id cebada, 2 cajones queso, 59 id ferreteria, 10 cuñetes municiones, 20 barriles lata, 1 casco jamones, 6 barriles cerveza, 3 cjus. mes., 5 fds. id 57 id algodon, 3007 ollas, 203 atados palas, a Best hs. 10 cajones hilo, 7 id sombreros, 2 id y 1 fardo pañuelos de rebozo, 10 id alfombras, 57 id y 83 cajones algodon, 9 id efectos de cuero, 1 id ferreteria, a Rennie Tweedie 80 id y 12 cascos vino, 50 id, 20 cuñetes y 1 cajon ferreteria, a D. Steward 60 id y 3 cascos id., a J. Laing 9 cajones algodon, a C. Hall 5 id mes., a Plowes Atkinson 2 id lana, a Tomas Tomkinson 4 id id y algodon, 23 id hilos, 20 cajones algodones, a G. Orr y ca. 1 id. libros, a Hughes hs 3 fardos mes., a Parlane Graham 11 id y 19 cajones algodon, 1 id mes., a Samuel Hesse 1 id ferreteria, a Kerr y Grierson 1 id y 18 fardos mes. a Clark 15 tons. carbon, a D. C. Thomson y ca. 7 fardos hilo 11 id y 29 cajones algodon, 14 id mes., 63 atados y 1 casco tubos, o W. Bell 26 atados alambre, 8 pares fuelles, 2 cajones acero, 5 id y 6 cascos ferreteria, 8 cajones mes., a J. Bell 30 atados alambre, 17 cajus. acero, 1 casco ferreteria, a B. Grey y ca. 6 fardos mes., a Drabble hers. 5 id y 11 cajones algodon.

CERRARON REJISTRO—Dia 18

Valparaiso, bergantin ingles "Windhover" por Tomas Duguid con 35 rollos jarcia.

SALIDAS—Dia 18.

India, pailebot nacional "Antonito"

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Argentino.

COMPAÑIA ESPAÑOLA.

Gran funcion estraordinaria.

9.ª Representacion.

El Sábado 19 de Julio de 1856.

1.º Sinfonía.

2.º El gran Melo—mimo-drama—mitológico—burlesco de magia y gran espectáculo en 3 actos y en prosa que se titula—

TODO LO VENCE EL AMOR

O

LA PATA DE CABRA.

Cuya direccion escénica asi como en las partes de pintura y maquinaria están á cargo de D. Francisco Torres.

A LAS 7.

NOTA—Muy pronto podrá ponerse en escena la famosa comedia de mágia, en 3 actos y en verso, titulada—

EMBAJADOR Y HECHICERO,

Cuya maquinaria y decoraciones ya se ha empezado a construir.

OTRO.

Compañía Española.

FUNCION ESTRAORDINARIA.

A las 2 de la tarde.

El Domingo 20 de Julio de 1856.

1.º Sinfonía.

2.º El gran melo-mimo-drama-mitoló-jico-burlesco de mágia y gran espectáculo, titulado—

TODO LO VENCE EL AMOR

O LA

Pata de Cabra.

Cuya direccion escénica asi como en las partes de pintura y maquinaria están a cargo de D. Francisco Torres.

OTRA.

17.ª funcion de la 2.ª temporada.

Domingo por la noche.

1.º Sinfonía.

2.º El aplaudido drama en 3 actos y un prólogo, titulado—

FLOR DE UN DIA.

Dirijido por el Sr. Torres.

3.º La divertida peti-pieza denominada.

NO HAY HUMO SIN FUEGO.

Dirijida por el Sr. Fragoso.

NOTA.—Se está ensayando para poner en escena á la mayor brevedad, el gran drama de aparato, en 6 actos—*La Cabaña del Tio Tom.*

A las 7.

TEATRO PRINCIPAL DE LA VICTORIA.

Por la Compañia Dramática.

3.ª funcion de 4.ª temporada.

El domingo 20 de Julio de 1856.

Una armoniosa sinfonía antecederá á la representacion de la preciosa comedia de costumbres en verso, original de D. Tomás R. Rubí en 3 actos titulada:

HONRA Y PROVECHO.

A continuacion se ejecutará la jocosísima comedia en verso, original de D. Manuel Breton de los Herreros, en 2 actos nominada:

EL POETA Y LA BENEFICIADA.

En la cual la Sra. Duclós, cantará una cancion española.

Finalizando el todo, el divertido baile mímico en un acto

El abate chasqueado.

En el que tomará parte todo el cuerpo coreográfico

A las 7½

OTRA.

FUNCION ESTRAORDINARIA.

A BENEFICIO DEL

BARITONO Y BAJO CANTANTE

SEÑOR PABLO SARDOU.

El Lúnes 21 de Julio de 1856.

La Opera en 4 actos del célebre maestro Verdi—

EL TROVADOR.

El Beneficiado desempeñará el rol del "Conde de Luna."

A las siete y media.

OTRA.

3.ª funcion de la 4.ª temporada.

El mártes 22 de julio de 1856.

1.º Obertura.

2.º La ópera en 4 actos.

LOS DOS FOSCARIS.

Palabras de S. M. Piave.—Música del maestro Verdi.

Empezará á las 7½.

Museo Diorámico.

CALLE DE REPRESENTANTES NUM. 1,

Esquina á la de

FEDERACION Y PERU.

Vistas Nuevas,

Recien llegadas de Europa y otras varias que no dejarán de gustar; ademas se halla en la sala el piano y el órgano á repercusion tocados por los señores Espinosa y Arizaga, y para los aficionados á la guitarra, tambien hay un hábil profesor que tocará á peticion de las personas que se dignen pedirlo cualquier cosa.

1. David y Saul, pintado por H. Schopin.
2. Panorama del puerto Jackson y de la ciudad de Sidney.
3. Dresde tomado á vuelo de pájaro.
4. La Habana, vista general.
5. Batalla de Alma.
6. Madrid, palacio de las Cortes.
7. Grindelwald, aldea Suiza.
8. Pescadores del Adriático.
9. Catedral de Málaga.
10. Corbetas detenidas por el hielo.
11. Kaffa, en Crimea.
12. Granada, tomada de de el Albaicin.
13. Interior del palacio de las Artes en Paris.
14. El Vito de Sevilla.
15. Turin, plaza del Castillo.
16. Corrida de toros, suerte del picador.
17. La Siesta. } Cuadros pedidos
18. Bilbao. }

Nota—El Sr. Celestino esta semana tocará sobre una guitarra de 17 cuerdas.

SALON DE RECREO

Calle de Representantes Núm. 57, puerta contigua al Club del Progreso.

En este elegante y espacioso establecimiento se halla desde el Domingo 13 del corriente, la siguiente coleccion de **Vistas Nuevas** y del mayor interes.

1º—La aurora de un dia en Chipre.
2º—Franckfort sobre el Mein [Alemania.]
3º—Ultimos momentos del Crucificado.
4º—Vista de Lisboa.
5º—Tancredo vencedor de Antcoguia.
6º—La Catedral de la Habana.
7º—Vista general de Berlin
8º—La pesca del Cachalote.
9º—Costa de Méjico.
10.—Escena de la fantasma en el acto cuarto de Roberto el Diablo.
11.—Vista general de Ginebra (Suiza.)
12.—Cristoval Colon en las conferencias de Salamanca.
13.—Vista general de Venecia.
14.—Los célebres pintores Rafael y Leonardo de Vieue.
15.—Panorama del Puerto de Génova.

Vistas de movimiento.

1º—Camino de fierro en la América del Norte.
2º—La muerte del pecador.

A la decoracion del salon se han agregado varios cuadros bordados por señoritas del pais, y uno de pelo de un trabajo esmerado, representando a Napoleon en Santa Elena, hecho por el acreditado artista D. Rosendo Mendizabal.

El gabinete de lectura ademas de estar enriquecido con una preciosa coleccion de cuadros al oleo pintados por artistas y jóvenes del pais, contiene una numerosa reunion de periódicos de las provincias de la Confederacion Argentina, de la República de Chile y Montevideo, de Ultramar y los cuatro diarios de Buenos Aires.

Entrada—CINCO Ps.

Avisos Nuevos.

Habanos—Se hallarán á venta al-gunos millares recibidos últimamente. Calle de Santa Rosa núm. 7, al lado de la Policia. jl9 3p

El que firma, habiendo com-prado la zapateria sita en la calle de la Victoria No. 71 perteneciente á D. Juan Arreguy, avisa á los acreedores y todos los que tengan que reclamar contra dicho establecimiento se presenten dentro de quince dias de la fecha, pues pasado dicho término no hará lugar á ningun reclamo—Julio 19 de 1856.
jl9—15p Martin Jáuregui.

Tigra mansa—Se vende una en la calle de Representantes núm. 10. jl 19—3p

Sala Española de Comercio.

El concierto de Julio tendrá lugar el Lunes 21 del corriente a las 8 de la noche.
jl 19—2p La Comision.

Se alquila una casa en la ca-lle de Europa núm. 60, con 8 habitaciones y demas oficinas necesarias en perfecto estado; para tratar ocurran al lado en el núm. 62.
jl 19—8p

✠

MISAS GENERALES.

Se celebrarán el martes 22 del corriente en la iglesia de la Merced por el alma del finado Sr. D. Luis Dorrego. Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicarla recibirán treinta pesos de estipendio.
jl9—2p.

Edicto Judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en la civil Dr. D. Benito Carrasco, se cita, llama y emplaza á D. Nicolas Cabrera, para que se presente en la oficina actuaria del que firma, dentro del término de quince dias a ser notificado en el asunto que sigue con D. Angel Beravente; bajo apercibimiento que si no lo verifica, se procederá en rebeldia.—Buenos Aires, Julio 17 de 1856.
jl9—5p. *Mogrovejo.*

Semilla de alfalfa—Se vende una partida de buena calidad. Para tratar ocúrrase calle nueva núm. 2. jl9—3p.

El anodino expectoral de cerezas de Stabler.

Es recomendado á los enfermos como la mejor de todas las preparaciones conocidas para la curacion de Tos, Ronquera, y otros resfrios; BRONCHITIS, ASTHMA, y TOS FELINA y TISIS. Combina de una manera científica, remedios de mérito bien conocidos y ademas sus cualidades mitigantes y tónicas tienen un efecto deseable sobre la cutis, y es muy eficaz para la cura de esta clase de enfermedades.

Adjuntamos algunas cartas que hemos recibido de Médicos tocante á su merito:—

Del Dr. W. H. Farrow, Snow Hill, Md.

SEÑORES.—Muchas veces en el egercicio de mi profesion he usado su Anodino Expectoral de Cerezas, con mucha satisfaccion para mi mismo, y con las mayores ventajas para mis enfermos. Les considero una combinacion deseable de algunas de los mejores ajentes therapéuticos, y de un valor extremo para los afligidos y el género humano. En dar á la profesion de medicina esta preparacion activa y concentrada tan fácil á administrar, de una calidad uniforme y científica, le ha hecho servicios muy importantes y lo menor que yo puedo hacer, es de recomendar á todos los médicos, y especialmente á los del campo, adonde es tan dificil conseguir medicinas puras.

El Dr. W. S. Love nos escribe que ha administrado el Expectoral a su esposa, que habia sufrido de la Bronchitis durante catorce años, que ahora se nota una curacion completa de esta enfermedad de tan larga duracion. En algunas semanas esta medicina se ha dado mas alivio que todos los remedios que antes habia recibido de los médicos mas célebres.

Del Dr. H. P. Worthington, Laurel, Md.

Despues de haber usado su Expectoral durante algunos meses en mi propia familia, y en mi profesion, estoy confirmado en la opinion expresada de su mérito. Yo le doy mis gracias para su preparacion tan comoda y delicada de Cerezas.

Del Dr. Gerry, de Somerset Co., Md.

"SEÑORES.—He usado muchos de los distintos Expectorales de Cerezas, y le aseguro que su preparacion es la mejor de todas las que conozco."

Se vende en la Drogueria de D. Juan Eastman y ca., calle Defensa núm. 7. jl19—10

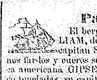

Para Nueva-York

El bergantin goleta americano CIVILIAM, de ciento noventa y siete tons., su capitan Smith; tiene lugar para algunos fardos y cueros secos, y será seguido por la barca americana GIPSEY, de doscientas noventa y cinco toneladas, su capitan Mollard, para el mismo destino.

Estos buques recibirán toda su carga en balisas interiores.—Ocúrrase a los consignatarios los Sres. Zimmermann Frazier y ca., ó á Enrique A. Green, corredor marítimo, calle Reconquista n. 51.
jl19 6p

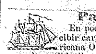

Para Nueva York.

En pocos dias estará pronta para recibir carga, la bien conocida barca americana O. J. HAYES, de 143 toneladas, su capitan Shivrik. Ocúrrase a los consignatarios los Sres. Juan Eastman y ca., ó á Enrique A. Green corredor marítimo. Reconquista 51. jl 19 6p

Cocheria calle del Buen Orden Núm. 41.

Los dueños de este establecimiento avisan al público y á sus favorecedores en particular, que lo han mudado al corralon donde estaba la "Caballeriza Argentina" calle de Méjico núm. 113, en donde se encontrarán carruajes de lujo con muy mansos y hermosos caballos. Tambien se alquilan caballos de silla y mantiene por mes muy bien atendidos. jl9 5p

FUNERAL.

D. PASTOR ERIAS

Falleció el 13 del corriente.

La familia suplica a los amigos que no hubiesen recibido especial invitacion, de asistir a rogar al Todo Poderoso por su eterno descanso en el funeral que se ha de celebrar en la Iglesia parroquial de San Miguel, el lunes 21 a las diez de la mañana.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre. jl 18. 2p

CONCHAVADA—Se necesita en la calle de Belgrano número 132. jl8—5p.

Compañia del Gas.

Se avisa al público que los escritorios, depósito de adornos, talleres &a. de la Compañia, se han trasladado a la calle Federacion n. 148.

Tambien hace saber a los consumidores de *Coke* que el precio se ha bajado hasta 30 pesos moneda corriente el quintal. jl 18 10p

ISAAC LAQUEDEM.

POR

ALEJANDRO DUMAS.

TRADUCCION DE *O. G.*

Desde el 26 del presente mes principiará la publicacion por entregas de esta preciosa novela, cuyo simple aviso ha excitado tan vivamente la curiosidad pública. — Cada entrega constará de 64 páginas en octavo, impresas con tipo nuevo y en rico papel, é importará diez pesos pagaderos al tiempo de recibirla.

Las personas que pagaren adelantado el valor de las quince entregas que compondrán la obra, la recibirán encuadernada.

Se suscribe en la libreria del Sr. Ledoux, Perú 20, en la del Sr. Lucien, Victoria 49, y en la del Sr. Trelles, Piedad 124. jl 18 3p

Se vende una volanta en buen es-tado; en la calle de Corrientes, cocheria de Molino Torres, darán razon. jl 18 3p

AL COMERCIO.

En los diarios de esta capital he visto un aviso suscrito por los Sres. D. Carlos P. Lumb y Enrique Wyalt Smith como síndicos del concurso de D. José Escobedo en que avisan a los deudores de éste, que todo recibo dado a estos, con posterioridad al 6 de junio próximo pasado será considerado como no válido; y como a ese aviso pudiera dar una interpretacion errónea, que perjudicase mi buen nombre y alarmase a los deudores que tienen recibos firmados por mi despues de ese dia, les prevengo que cualquier recibo firmado por mi hasta el 19 de junio inclusive en que dejé de firmar por José Escobedo, será reconocido en toda su fuerza y valor. Buenos Aires Julio 11 de 1856.
j18 3p *José N. de Leunda.*

Habiéndosele perdido al que firma Juan Bidondo, en esta ciudad; una cartera con varios documentos, segun aviso que ya ha publicado, repite el presente, declarando que uno de ellos firmado por D. Bernardo Recalde, vecino de Montevideo, le ha sido abonado por este Sr. en aquella ciudad el 14 del corriente mes, ante el Juez de Paz de la 4.ª seccion de aquella ciudad. Previene tambien que si alguna persona tuviese los espresados documentos y se los entregase al que firma será bien gratificado.
jl17—8p *Juan Bidondo.*

Pasto seco—Se vende en fardos al gusto de los compradores en la calle del Perú número 83. jl7—3p

Edicto Judicial.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil que conoce en la testamentaria del intestado D. Domingo Aymo, Dr. D. Mannel R. Garcia ha decretado lo siguiente—Buenos Aires, Junio 30 de 1856—Hágase saber por los diarios á los acreedores de Aymo el proveido de autos por el término de ocho dias, haciéndose efectivo el apercebimiento ordenado—Garcia.

Se les previene, que si no comparecen por la oficina del que firma se resolverá en contumacia.—Buenos Aires, Julio 16 de 1856.
jl7—8p *Mogrovejo.*

Baldosa del Havre lisa y con ca-naleta y carbon de New Castle, se están descargando de ambos artículos una partida selecta y se pondrán en casa de los compradores á precios módicos, ocúrrase calle de Representantes núm. 144. jl 17—3p

SIRVIENTE—Se precisa uno pa-ra una corta familia, y que pueda traer buenos informes de su conducta—ocúrrase á la casa calle del Perú número 83. jl7—3p

Se ofrece una cocinera estrangera. Ocurran a la calle de Balcarce núm. 7. jl17 3p.

Semilla de alfalfa fresca.—Se ven-de en el cuarto de maiz enfrente de donde venden el pescado. Calle de Chacabuco n. 77. jl 17 4p.

Organo en venta—Un órgano de muy excelentes voces y regular tamaño, propio para una iglesia pequeña del pueblo ó de la campaña, se vende en la calle del Perú núm. 83 jl7—3p.

Para la Villa de Mercedes y Chivilcoy.

Diligencia "Porteña".

Saldrá para dichos destinos el veinte del corriente á las 5 de la mañana. Las personas que gusten ir de pasaje ó mandar cartas y encomiendas pueden ocurrir á la calle de Suipacha núm. 19, ó enfrente a San Nicolas, en la confiteria, que hallarán con quien tratar. jl 17 3p

JUZGADO DE PAZ }
DE SAN MIGUEL. }

Por el presente se cita á D. José Carbonó para que se presente en el perentorio término de ocho dias en este Juzgado a estar a derecho en el litis que con el sigue D. Estevan Pelerán; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiese lugar. jl 18 3p

On desire trouver quatre ou cinq ouvriers français pour un établissement de labourage; on leur fera des propositions avantageuses. S'adresser rue Sta. Rosa núm. 4½ de trois á six heures du soir. jl 17 3p.

Dependiente—Se necesita uno para tienda de merceria como de doce a catorce años de edad. Se preferirá uno que tenga conocimiento en dicho ramo. En la calle de la Victoria núm. 85, darán razon. jl 17 3p.

Se vende—La muy acreditada con-fiteria del "Pensamiento," calle Santa Rosa núm. 98 y medio, hace muy buenos diarios, y es muy corto su capital. Su dueño la vende por no poder atenderla, por estar enfermo; para tratar ocúrrase a la antigua confiteria de Baldraco calle de la Victoria número 1. jl7 5p.

Se vende una casa lista como para entrar á habitarla en el momento de haberla comprado: con cinco piezas, cuatro de ellas empapeladas con piso de tabla, y algibe. Darán razon en la calle de Méjico núm. 218. jl 17 6p.

Empresa de la Draga del Riachuelo.

Los Sres. accionistas de esta empresa, se servirán pasar por casa del Secretario, calle de las Piedras núm. 48, en la casa de altos, desde hoy, para recibirse de las acciones que han tomado, devolviendo al mismo tiempo los recibos de las cantidades pagadas al Tesorero. jl 17 8p.

Armazon con accion á la llave: se vende la lampisteria, con armazon y accion á la llave, situada calle Federacion número 12 á media cuadra de la plaza de la Victoria; tiene suficiente local para familia, es propio para cualquier negocio y es de un alquiler bajo, se dará por un precio moderado, ocurriendo á la misma casa, adonde se vende tambien un surtido de tubos de cristal para lámparas, cárcel, moderador, solares á 30 $ docena, ordinarios para quinqués á 20 $ ó ca el Escritorio de la agencia francesa calle Santa Rosa núm. 62.
jl7—10p

AVISOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia D. Manuel Rafael Garcia, se han de celebrar almonedas y remate en los dias 18, 19 y 20 de Agosto, en la galeria baja de la Casa de Justicia de una casa perteneciente a D. Santiago y Da. Soreyra Maglioni, situada en la calle de Córdoba núm. 169, con terreno propio de 10 varas de frente al Sud y 35¼ de fondo, tasada en todos sus ramos en treinta y ocho mil pesos moneda corriente. Las personas que se interesen pueden pasar a la oficina al cargo del que firma a imponerse de sus tasaciones.—Buenos Aires, Julio 12 de 1856. *Victoriano Vila.*
jl 15 35p. Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Rafael Garcia, bajo las galerias de la casa de justicia se han de hacer almonedas y remate en las últimas tardes de los dias 28, 29, y 30 del corriente mes de una finca perteneciente á la finada Da. Victoria Reinosa, sita en la parroquia del Pilar, cuartel 30, frente á la Casilla de los corrales de la Recoleta, en terreno de 70 varas de frente al Norte y 62¼ de fondo al Sud, tasada en 115,500 pesos moneda corriente.—Las personas que gusten imponerse de su tasacion pueden ocurrir á la oficina á cargo del escribano que firma.—Buenos Aires Julio 14 de 1856.

José Victoriano Cabral.
j14—8p Escribano públicc.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, á peticion de D. José Maria Cabrera, en el dia 28 del corriente á la tarde bajo las galerias de la casa de justicia, ha de rematarse una casa de su propiedad situada en la calle del Buen Orden bajo los números 221, 223 y 225 edificada en terreno de diez y siete y media varas de frente al Este, con setenta de fondo, valorada en quinientos mil pesos moneda corriente. Quien se interese en ella puede ocurrir á la misma finca á cualquier hora del dia para tomar los convenientes conocimientos como tambien á la oficina á informarse de sus tasaciones y demas pormenores. Buenos Aires, julio 12 de 1856.

Julian Aranda.
jl5—13p Escribano público.

REMATES.

Por Mariano Billinghurst.

En el corralon de los Sres. Diego Black é hijo, calle de las Piedras núm. 101.

Por tener que desocupar el corralon.

El Lunes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y condiciones que se estipularán al tiempo del remate lo siguiente:—

40,000 pies pino americano de 1, 2 y 3 pulgadas surtido, 50,000 idem idem de Rusia idem idem, 5000 idem tablazon de roble, varios lotes de tirantes de hurunday y algarrobo, zinc para techos, cajones para sebo, 3 carretas una grande y dos mas medianas, alambre para cercos, valdosas del Havre, varios útiles del escritorio y un galpon techo de ripias de 27 varas de largo por 8 de ancho, el cual puede verse y venderse tambien antes del dia del remate ocurriendo al corralon.

POR EL MISMO.

En su casa calle de Santa Rosa núm. 68.

De efectos de almacen.

El mártes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y condiciones que se estipularán los artículos siguientes:

40 cajones velas estearinas, 30 bolsas anis de Batavia con averia, 40 cajones fideos con averia, 28 cajones pitos, 8 cajones pitos, 8 bolsas conela de Ceilan, 60 latas galletitas americana, 40 cajones de 360 latas aceite de almendras, 14 cajones cigarros paraguayos, 30 mil cigarros hamburgueses, 6 barricas jabon del pais, 100 idem vasos, 40 faroles de zaguan, 20 piedras de vuelta, 8 balanzas para boticarios, yerba paraguaya, vino francés en bordalesas, idem fino en cajones, 8 cajones fósforos finos, vino carlon en pipas, ginebra en damajuanas, 40 idem copitas de cristal muy finas, copas de agua de varias clases, 4 barricas cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas, 2 barricas de 6 pulgadas, botellas de cristal, mantequeras y dulceras, valdes de cedro, tapas para barricas, pesa licores, canastos de varias clases, 14 balas papel de estraza, coñac y otros muchos artículos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

En el depósito de maderas y artículos navales de los Sres. Juan y José Garay, en la Boca del Riachuelo, por liquidacion de negocio con el socio habilitado.

El miércoles 23 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna a la mas alta postura, y bajo condiciones que se estipularán, los artículos siguientes:

Pino americano tablason de media, una y media, y dos pulgadas, idem idem tirantillos de tres tercias, tres cuartas, tres quintas, tres sestas idem, idem de Rusia tablason de media, una y cuarta, y una y media idem, idem idem tirantillos de tres novenas, cuatro novenas, cinco quintas, seis sestas, siete septimas; idem de Tea, tablason de una, una y media y dos pulgadas, idem de idem, tiranteria de tres novenas, cuatro novenas, tirantes, vigas &a., robles, fresus y pople surtidos.

Maderas fuertes.—Vigas de urunday, lapacho y quebracho, tiranteria de urunday, lapacho y quebracho, alfajias de idem, algarrobo, palos largos, umbrales, camas, rayos, laurel en vigas y tablason, curbas, postes praeda, y otras muchas clases de madera que estarán a la vista.

Artículos navales—200 quintales cabo de Rusia fino, cabo de manila, idem de cuero, meollar, ligaduras, clavos ingleses surtidos, alquitran, 600 barricas brea, pinturas, aceite de lino, arcos ganuchas, toletes, motoneria, tiza, plomo en rollos, tachuelas de cobre y de fierro, estopa americana y genovesa, baldes de madera, pinceles, lonas de Rusia, inglesa y americana, ganchos dobles y sencillos, lanilla para banderas, hilo de velas, bleck, barniz, y otra infinidad de artículos que estarán a la vista.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. P. E. Hutenfels Hijos Federacion 26.

El Juéves 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y bajo condiciones que se estipularán los siguientes artículos.

Un gran surtido de merceria despachado y en depósito consistiendo en carpetas de ule, armónicas, naipes españoles, bolitas de vidrio y porcelana, cajas de perfumeria muy finas, cuadros, botones, cordenes de lana de diferentes colores, agua de colonia, juguetes de vidrio, tambores de madera y de lata, abanicos finos y de madera, lapies, plumas de acero y de ave, anteojos de teatro, alhajas falsas, pitos, floreros de cristal, botellas con vasos de colores, fósforos de diferentes clases, servicios para niñas, masetas de porcelana, una partida de cucharas, cubiertos de diferentes clases, corta-plumas, tijeras, cuchillos de punta de 5 á 12 pulgadas, dos cajones sombreros de felpa franceses, tubos para lámparas, vasos, botellas y copas de cristal y de vidrio y otros muchos artículos que estarán á la vista.

Por Del-Campo y ca.

En su casa calle de las Piedras número 46.

El lunes 21 del corriente a las once en punto, se rematará un variado surtido de efectos de merceria y cristales, cuyo pormenor es el siguiente:

Pañuelos de merino bordados fleco de seda en ca-jas, idem para manos bordados, boas, mangos y puños de lana, corbatas de seda de varias clases, camisas inglesas, camisetas de lana, camisolines, toallas, medias largas para hombre, idem idem para señora, medias medias de lana, idem idem de algodon crudas blancas, idem para niños, almoadones, cintas de diferentes clases, guantes de cabritilla, hilo de sastre, idem de ovillo, idem para puntear, medias, brazaletes, lombasi, candeleros, despaviladeras, cucharones de composicion, corta-plumas de diferentes clases, peines batidores, jabones de olor, agua de colonia, tijeras, de varias clases, aros dorados, hilo de Croche, idem de colores, encajes de seda, agujas finas y regulares, cinta de lana, acordiones finos, trensilla de lana, botellones para agua, copas para idem, copitas, tazas, dulceras, azucareras, tinta, plumas de acero, papel de cartas, naipes ingleses, escopetas y pistolas para niño, libros en blanco, sombreros, muselina para cortinas, canastos para ropa, relojes de pared, idem idem de bolsillo de plata, y otra porcion de artículos de merceria que no se detallan por su mucha estension.

Por Carlos Ristorini y Ca.

En su casa calle de Chacabuco núm. 25.

De tienda y merceria.

El Mártes 22 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente a la mejor postura y dinero de contado, una gran cantidad de efectos de tienda y merceria, cuyo pormenor es como sigue:

Paño de poncho, idem angosto, casimires en cortes y en piezas, tartan de lana, pañuelos de tibé, damasco de lana, ponchos imitacion vicuña, pellones, sobre-puestos bordados, fresadas, bramante fino, medias de todas clases, cocos de forro, camisas de color, idem blancas, toallas de hilo, cintas de seda, agua de colonia, estractos, aceites, una gran cantidad de juguetes finos, paraguas, cuerdas romanas, alfombras cuadradas, seda negra de coser, cuentas, botones, tigeras y muchos otros artículos, 6 fardos bramante averiado.

POR LOS MISMOS.

Por órden del Sr. Juez de Paz del Socorro—De todas las existencias de una Herreria.

En su casa calle de Chacabuco núm. 25.

El Miércoles 23 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente a la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias que se espresan a continuacion.

Fuelles, bigornias grandes y chicas, camas para ruedas de carro, herraduras, masas, puertas para carro, marillos, tenazas, 1 máquina para plantas, tornillos grandes y chicos, tornos, barrenas, ruedas de carro, llantas, tablones, lastra de hierro de 5¼ varas, barretas, varas para carro, idem de hierro redondas, llaves inglesas, ganchos, carretillas, terajas, hachas de mano, repartidores de hierro, tigeras para cortar lata, corta fierros, hungones, barrenas grandes, formones, claveros y otras varias herramientas que estarán a la vista.

POR LOS MISMOS.

De 100 fardos pasto seco.

Calle de las Piedras números 28 y 30.

El lunes 21 del corriente a las once en punto, se rematará a la mas alta postura y dinero de contado:

100 fardos pasto seco.

Por Thomas Gowland.

En su casa calle la Defensa número 147.

El martes 22 del corriente a las once en punto, se rematarán precisamente a la mejor postura, a plazos y condiciones que se han de estipular, los siguientes efectos—

Paños de poncho, zarazas anchas, damascos de colores doble ancho, terciopelos de colores y negros, pellones ngleses, camisas francesas, paños angostos, medias varias clases, cotines ingleses, camisolines y mangos, jergones de lana, tripes de colores, zarazas de colcha, casimir para pantalones, paltots de invierno, generos de lana para vestidos, pañuelos chales, y otra porcion de efectos.

AL MISMO TIEMPO—Por cuenta de aseguradores—4 fardos cotines americanos con averia.

POR EL MISMO.

En su casa calle La Defensa número 147

El Lunes 21 del corriente a las once en punto, se rematarán precisamente a la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y con condiciones que se han de estipular, los siguientes artículos:

20 sacos grandes yerba misionera, 100 bolsas fariña, 50 cajones almidon, 50 idem fideos, 50 id. cémula, 30 pipas vino carlon, 20 rollos tabaco negro, 50 cajones vino de Burdeos, agenjo, coñac y vermouth, 30 barricas arroz Carolina, 20 bolsas idem del Brasil, 20 rollos jarcia surtida, 20 barricas azucar tercida, 20 latas tabaco negro superior, y otra porcion de artículos.

150 cajones pasas de uva, una cantidad jabon de Córdoba.

200 cajones fideos españoles, 100 resmas papel bañanza, 50 barriles vino chacolí.

11 fardos pávilo ingles superior.

POR EL MISMO.

En el almacen que esta situado en las mismas cinco esquinas de la Recoleta.

El martes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio, todo el nuevo surtido de dicho almacen que consiste de—loza, cristales, bebidas en cascos, comestibles en general, cuyo pormenor se omite por su mucha estension, previniendo que el surtido es selecto y que hace un mes fué surtido este negocio.

POR EL MISMO.

En la casa calle de Salta núm. 173.

El lúnes 21 del corriente a las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente a la mejor postura por tener su dueño que ausentarse del pais, todos los muebles y útiles de dicha casa que consisten de lo siguiente:

2 camas cameras, 2 cómodas, un escritorio, 1 sofá 1 sillon, un costurero de caoba, uno idem idem de esterilla, una mesa de comedor, una idem redonda, espejos, relojes de sobre mesa, mecheros idem, agregando una rica lámpara solar de bronce dorada, una docena sillas de la india, una alfombra de jergon nueva, una silla de escritorio, una mesa de caoba con piedra mármol, una idem de alas, adornos de mesa, 2 tocadores de caoba, 2 sillas para niños, una mesa costurero de caoba, cristaleria, loza, cubiertos, y otra porcion de muebles útiles de casa.

Al mismo tiempo.

20 cascos cebada inglesa, arina de avena, y alverjas peladas 1 cajon quesos ingleses, 25 Rotobos quesos tafí, 200 bateas tucumanas, 50 bolsas arroz de la India.

Por Adolfo L. Arriola.

De la goleta nacional "Catalina", que se halla anclada en la Boca del Riachuelo, frente al Resguardo.

El Lunes 21 del corriente a las doce en punto del dia y por liquidacion de negocio, se rematará indispensablemente a la mas alta postura, la espresada goleta, de porte de tres mil arrobas, con todos sus aparejos y lista para navegar.

Nota.—*Las personas interesadas pueden ocurrir a verla con anticipacion al dia del remate, y por su inventario a casa del Rematador, calle la Defensa número 28.*

POR EL MISMO.

En la tienda merceria calle de la Piedad n. 185, de la Iglesia del mismo nombre, tres cuadras para el campo.

El martes 22 del corriente a las once en punto, y por conclusion de negocio, se rematarán indispensablemente a la mas alta postura, todo el contenido de la espresada tienda, cuyo pormenor es como sigue—

Guantes de media mano de seda, idem de lana, y de hilo de mano entera, trensillas blancas, aderezos, agujas de patente cortas, trensilla de lana de colores, hilo Crochet, idem carretel blanco, agua de colonia, hilo francés de lustre, trensilla para ruedos de vestido, cordon blanco, cortinas de lana, espejos de cajon, cinta de terciopelo, bandejas surtidas, seda desflocada, hebillas para pantalon, medias blancas cortas, aceites de olor, cintas para persianas, corbatas de seda, paletos de verano, guantes de cabritilla, cintas de raso, perfumeria, botones de nacar, dedales de sastre, camisas, camisetas de lana, botines de idem, dedales de plata alemana, palmatorias, despaviladeras con platillo, lápices de pizarra y papel, y otra infinidad de artículos que por su mucha estension no se detallan.

Al mismo tiempo—Se rematará el armazon y mostrador, pudiendo el comprador continuar en la casa por un alquiler módico, y siendo el local aparente para el negocio.

AVISOS MARITIMOS

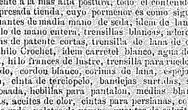

Carrera entre Buenos Aires y Montevideo.

El vapor nacional CONSTITUCION, comandante Simon Fidanza, saldrá para Montevideo el Martes 22 del corriente á las 4 de la tarde. Admite carga al *mismo precio* que los buques á vela y tiene excelentes comodidades para pasajeros. Para mas informes y demas pormenores, sírvanse ocurrir á sus agentes

BERNAL Y CARRERA
Corredores Marítimos
Reconquista 55.

NOTA.—No se recibirá á bordo carga sin órden ni pasagero, sin boleto de los Agentes.

AVISOS.

Dependiente.—Se necesita uno que tenga conocimiento en el ramo de tienda y pueda garantir su conducta. Calle Buen Orden pasado el núm. 216. jl 17 8p.

Se vende el muy acreditado esta-blecimiento de herreria y carpinteria, sito en la calle de Sta. Rosa núm. 206. Quien se interese en su compra, puede ocurrir en dicho establecimiento, que hallará con quien tratar. jl 17 8p.

Librería del Pl ata.

Calle San Martin n. 24.

Biblioteca de Predicadores ó Sermonario escojido de las obras predicables de Lacordaire, P. Ventura, Mazo, Ravignan &a., 4 tomos en 4. ° con varios retratos. Memorias del Brigadier General Paz, y las observaciones sobre las mismas por el General ¿La-Madrid. Ensayo de la historia civil de Buenos Aires, Tucuman y Paraguay por el Dean Funes. Catecismo de geografía corregida con adiciones de Balbi, Guim &a., con mapa-mundi. Compendio de geografía universal por Guim, con idem. El Faro del Banco y de comercio. Dios, el hombre y la sociedad en sus relaciones, estudios filosófico-dogmáticos y sociales. Cartas de lord Chesterfield. La condesa de Gharni. El catolicismo en presencia de sus disidentes por Eyzaguirre, bella edicion adornadas con 20 hermosas litografías. Manual del director, idem de medicina legal y forense, idem de marina y comercio marítimo. Gramáticas, inglesa por Urcullú, francesa por Labougle, castellana por Alemany, por Herrans y Quiroz, y otras muchas. Principios de educacion por el Canónigo Piñero. El oráculo ó sea el libro de los destinos. Rasgos históricos. Gradus ad Parnasum. Requejo, diccionario latin-español 1 tomo por Valbuena. Idem castellano por Dominguez con suplemento, en uno y dos tomos en folio; idem por Martinez Lopez, y otros varios. — Ademas hay un variadísimo surtido de libros de todas clases, artículos ó útiles de escritorio, mapas, estampas, globos de geografia terrestre y celeste &a. &a. jl7 5p

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA.

MENSUAL.

PREMIO MAYOR

500 onzas de Oro.

Se jugará en el patio de la Casa de la Administracion, el Jueves 31 de Julio de 1856, á las 11 en punto de la mañana.

Esta es la 11. ª Série compuesta de 16,000 números, siendo los billetes litografiados en papel amarillo, letras y grabados con tinta negra, y numerados desde el 1,000 al 16,999.

Tiene 380 premios enteros, ó 1,520 cuartos de premio; igual á 1,520 suertes.

Cada billete vale 40 pesos, y se divide en cuatro bajo un mismo número, y cada cuarto vale 10 pesos, llevando cada uno parte del sello de la Administracion estampado a la derecha del billete.

La venta dará principio el dia 1. ° de Julio próximo.

Número y valor de los premios enteros.

1 de..............		500 onzas de oro.	
1 de..............		200	"
2 de.... 50.......		100	"
10 de.... 10.......		100	"
30 de.... 4.......		120	"
336 de.... 1.......		336	"
380		1,256	"

Número y valor de los cuartos premiados.

4 de....	125	500 onzas de oro.	
4 de....	50	200	"
8 de....	12½	100	"
40 de....	2½	100	"
120 de ...	1	120	"
1344 de....	¼	336	"
1520		1356	"

Su producto es destinado a objetos de Beneficencia Pública.

Los cuartos de billete ganan la cuarta parte del prémio que haya obtenido el número del cuarto. Por ejemplo: si el número 2134 se saca 500 onzas, a cada uno de los cuartos se le paga 125 onzas, de modo que los cuatro cuartos que hacen el billete entero, ganan las 500 onzas. Los cuartos se pagan en el acto de presentarlos, sin esperar a que aparezcan los del mismo número, pues cada uno tiene su comprobacion bien marcada en el talon del billete.

Del prémio mayor se rebajará diez onzas, para premiar por mitad al número anterior y el posterior del que lo saque. Y del prémio de doscientas onzas se deducirá cuatro onzas para premiar del mismo modo el número anterior y el posterior del que lo obtenga.

Con el objeto de que el público pueda r tomando copias sucesivas al tiempo de la estraccion de la Loteria, al costado de la mesa que presida la Autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y prémios conforme fueren saliendo; y ademas se colocarán sillas para las personas que quieran presenciar la estraccion.

De los tres estractos originales que se harán y autorizarán por los señores Comisario de Policia, Escribano Mayor de Gobierno, y el Empleado principal de la Administracion, uno se fijará en la Policía, y otro en la Administracion de la Loteria: al dia siguiente se publicarán los estractos, que se repartirá *gratis.*

Para la Campaña se enviará un número competente de programas y de estractos á los señores Jueces de Paz.

Durante el término de noventa dias, contados desde el subsiguiente al de la estraccion, todos los dias útiles, desde la once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la Administracion pagará a la vista al portador los billetes premiados; sin que la Administracion oiga reclamo sobre robo, ó pérdida del billete *recomendando á los portadores de estos, el cuidado de no recortarlos por ningun costado,* para evitar dificultades al confrontarlos con el talon al tiempo del pago.

Los individuos que quieran vender billetes, otorgando la correspondiente fianza, ocurran a la Administracion en la esquina de la casa de Gobierno, entre las calles de San Francisco y Representantes. Se les previene que los billetes que les sobren, deben devolverlos el dia anterior al de la estraccion.

Todo el que compre billetes, de doscientos cincuenta pesos arriba, recibirá el cuatro por ciento sobre la suma que fuere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1856.

La Comision Administradora.

NOTA.—Al dia siguiente de verificada la estraccion, *El Nacional* publicará el estracto.

jl15—8p

OBRAS

DEL SEÑOR MARMOL.

AMALIA.......... 8 tomos.
POESIAS......... 2 "
DRAMAS .... 1 "

Libreria de la Victoria calle del Perú núm. 20.

Buenos Aires

Y LAS PROVINCIAS, (*con mapa*,
Por W. Parish, 2 tomos.

ENSAYO de la Historia Civil
De Buenos Aires—Tucuman—y Paraguay,
Por el Dean Funes—2 tomos.

CIVILIZACION y BARBARIE
Por Domingo F. Sarmiento 1 t.

Mapa de la Provincia de Buenos Aires,
Por Arrowsmith.
Idem de la Confederacion Argentina,
Por W. Parish.
Idem de la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores,
Por Sourdeaux.

Libreria de la Victoria calle del Perú *núm.* 20.
jl5—10p

Arboles frutales á 5 ps., todas clases de injertos de mas de 60 clases diferentes. Tambien hay arbustos para jardin y árboles para adornos, como: cipreces, thuya, laurel de Europa, moras, sauces llorones, &a. En la quinta conocida por la capilla de Cueli, lindando con Palermo. jl 16 6p.

CAJA DE AHORROS

SOBRE EL TRES POR CIENTO ESPAÑOL.

LA TUTELAR,

Compañía General Española

DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA:

Autorizada por real órden de 23 de agosto de 1850,

Bajo la inspeccion y proteccion del G. de S. M.

DIRECTOR GENERAL,

D. Pedro Pascual de Uhagon.

Fianza administrativa y depósitos de la campaña:—Reales vellon **62,000,000** en títulos del 3 p.§

Capital suscrito en 31 de Mayo de 1856:—Reales vellon **197,000,000** representados por 27,600 suscritos.

Sub-Inspeccion de la Provincia de Bs. As.

Calle Santa Clara núm. 105.

La Tutelar es una vasta asociacion, cuyos individuos economizan anualmente una corta suma que emplean de una manera segura y lucrativa con objeto de que sea repartida, con el aumento fabuloso del interés compuesto, entre aquellos consocios que lleguen en vida á una época convencional, y que por consiguiente necesiten recursos para atender á las mil obligaciones que trae consigo la existencia.

Moral y benéfica en alto grado esta asociacion, complemento de las cajas de ahorros y de las asociaciones de Socorros mútuos, ha alcanzado el éxito mas completo en la Península y en varios puntos de ultramar, y es la Compañía Española de su clase, que cuenta con muy considerable diferencia, con mayor número de asociados y mayor capital suscrito.

Es tambien la única, cuya administracion esté garantizada con una fianza en efectivo metálico.

Los fondos todos que se depositan en la Tutelar se convierten á nombre de la asociacion, en títulos del 3 p.§ Español, los cuales se depositan en las cajas del Banco Español de San Fernando, con un sello á su dorso que determina su procedencia é imposibilita su circulacion hasta la fecha en que deben pasar á manos de los imponentes.

Las operaciones de cobranza de caudales, compra de títulos y depósito de estos en el Banco, se practican con la intervencion ó inspeccion de las respetables personas que componen la Junta de Vigilancia de la Compañía, y del Delegado especial del gobierno de S. M.

La administracion da al mismo tiempo publicidad del todo de sus actos por medio de un *Boletin* trimestral que reparte gratis á los suscritores, cuyo documento está redactado en términos que estos pueden practicar las comprobaciones mas exactas para asegurarse de la importancia de las sumas recaudadas: contiene tambien la lista nominativa de las suscriciones admitidas en el trimestre, con espresion de las épocas en que debe recaudarse su importe.

Inmensas son las utilidades que á sus asociados ofrece la Tutelar, y formando cálculos de probabilidades sobre las tablas de mortalidad de Deparcieux y el interés que producen los títulos de la Deuda española del 3 p.§, puede presentarse como positiva la progresion de capitales que determina la siguiente tabla en que se suponen imposiciones de 60 pesos anuales, hechas en cabeza de individuos de un dia á 50 años.

60 $ impuestos anualmente deben producir en efectivo metálico:

	En 5 años.	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25.
En cabeza de un niño de 1 dia á 1 año..	$720	2400	5400	12000	28200
Id. 1 año á 2 " ..	576	1800	4500	10200	18500
Id. 2 " á 3 " ..	516	1740	4320	9600	16100
Id. 3 " á 4 " ..	516	1680	4560	9360	15500
Id. 4 " á 15 " ..	516	1620	4200	9300	15200
Id. una persona 15 " á 20 " ..	516	1620	4200	9240	15080
Id. 20 " á 30 " ..	516	1620	4260	9360	15500
Id. 30 " á 40 " ..	516	1620	4320	9600	18500
Id. 40 " á 50 " ..	540	1800	4500	10800	30000

Como todas las imposiciones se invierten en títulos del 3 p.§ consolidado, es claro que los productos de la tabla que precede, representan el equivalente en efectivo metálico, de la cantidad nominal de otros títulos que debe corresponder á cada imposicion de 60$ anuales.

La tabla que precede, comprende la única combinacion de imposiciones anuales, que se tiene por la mas aceptable, mas sirve tambien por medio de un simple cálculo de adicion, para que del mismo modo se conozcan los resultados que producen las imposiciones únicas. Repartidos los beneficios segun el tiempo de interes de los capitales, resulta que, entre dos imponentes de igual suma, igual tiempo é igual riesgo de muerte, de los cuales, el uno paga su imposicion de una vez, mientras el otro lo haga por anualidades, existe la diferencia de que el uno puede prometerse cinco, mientras el otro solo puede aspirar á tres. Añadiendo, pues, 2/5 partes á las sumas que figuran en las tablas precedentes se obtienen los distintos resultados, entre la imposicion de una sola vez y las imposiciones anuales. Esta diferencia en favor de la imposicion de una vez, es la única compensacion correspondiente á su mayor riesgo, pues con la muerte del asegurado, se pierde por entero la imposicion única lo mismo que la anual, aunque la desgracia tuviera lugar horas despues de firmada la póliza de suscricion.

Desde el año 1857 en adelante, primera época de liquidacion de la Compañía, entrarán las combinaciones de renta anual.

Inútil es anunciar que la Administracion se encargará, mediante una comision convencional, de todas las órdenes de venta de títulos de 3 p.§ que los suscritores deseen confiarle en las épocas de liquidacion, y que les remitirá sus productos al punto que designen, con el menor quebranto posible.

El sistema de liquidaciones de la Tutelar, es el mas justo, sencillo y claro que puede adoptarse en compañías de su clase, y por lo tanto deben prometerse sus asociados, beneficios sino superiores, cuando ménos tan considerables como en cualquiera asociacion de Seguros mútuos sobre la Vida, sean cuales fuesen sus cálculos utilidades y las tablas que presenten al público.

Los seguros pueden hacerse por 5 á 25 años, y se admiten imposiciones desde 6$ hasta la mas crecida suma.

Por largo que sea el término que se elija para la duracion del seguro, todo suscritor tiene derecho á rescindirlo de cinco en cinco años; retirando en cualquier quinquenio, el producto de su imposicion.

Al tiempo de firmar las pólizas, el suscritor deberá pagar el 5 p.§ sobre la cantidad que se proponga imponer durante todo el término del seguro; 596 reis por costo de póliza y el timbre correspondiente á la importancia de la suscricion. Estos derechos son propiedad de la Administracion, que los dedica á cubrir los gastos de su vasto servicio.

Otras compañías cobran el 4 p.§ al hacer la suscricion, y 1 p.§ sobre las cantidades que devuelven en las épocas de liquidacion; por manera que cobran derechos, no solo sobre los capitales que se imponen, sino sobre las utilidades que estos producen. La Tutelar devuelve aquellos capitales y sus beneficios sin rebaja de especie alguna.

Conviniendo á muchas personas tener conocimiento de los nombres de todos los socios de la Compañía, y de los capitales por ellos impuestos, se han impreso en la Direccion general, listas por órden alfabético y por años de ejercicio, de todas las suscriciones admitidas desde la creacion de la Tutelar. Se esperan en esta oficina, las correspondientes á los tres primeros años, y se venderán á precios sumamente equitativos.

Los agentes de la Compañía, se harán siempre un deber en acercarse á las personas que lo deseen, con el objeto de procurarles cuantos datos gusten, y de arreglar su ingreso en la Compañía.

Horas de oficina, desde las 8 de la mañana á las 5 de la tarde.

El Sub-Inspector.
jl 18—15p. **José G. del Buste.**

A quienes convenga.—Una casa estrangera en Montevideo, muy fuerte por su moral, capital y prestigio, tiene varios campos en aquel estado en los departamentos de Mercedes, San José y Colonia,—y queriendo fomentar la cria de ovejas, para lo que cuenta ya con algunos planteles, so interesa aceptar algunos pastores que con garantías de honradez é inteligencia quieran pasar a aquella Banda y hacerse cargo de los trabajos. Así como a los que tengan en este estado algun ganado lanar y quieran pasarlo allí, ofrece las condiciones siguientes:

Comprar aquí la mitad de las majadas, a precio de tasacion, a poner un número de ovejas igual al que ellos tengan.

Conducirlas desde aquí a aquellos campos, de cuenta a mitad.

Poner el campo necesario segun el número de ovejas, y los materiales para las poblaciones, corrales, &a.

El pastor se encargará del cuidado de la majada, y hacer las poblaciones, como se acostumbra aquí.

Todos los productos y aumentos serán divisibles por mitad.

El tiempo del contrato podrá fijarse entre dos á cinco años. Pero si hubiese quien quiera hacer algun contrato en mayor escala, respecto las bases, pueden hacerse modificaciones; en la inteligencia que se ofrecen campos superiores y aparentes para esta cria, toda clase de recursos, y quizá, cuanto pueda descarse para una gran especulacion, si hay quien lo proponga. El que se interese en este negocio puede apersonarse para hablar con quien dá este aviso, en la calle de Mayo núm 65. jl 7—15p

Se vende una casa al Norte á diez cuadras de la plaza de la Victoria, recien edificada á la moderna, con 7 piezas y oficinas correspondientes, enmaderada con urunday y lapacho con dos pátios, 70 varas de fondo con una huerta quinta y árboles frutales, darán razon en la calle de la Esmeralda No. 294. jl4—8p

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA.

SEMANAL.

Se jugará en el patio de la Casa de la Administracion el Sábado 19 de Julio de 1856.

PROGRAMA.

Número y valor de los premios enteros—			Número y valor de las mitades de premios—		
1 de	....	$ 20,000	2 de	....	$ 10,000
1 "	....	" 4,000	2 "	....	" 2,000
2 "	....	" 2,000	4 "	....	" 1,000
4 "	....	" 1,000	8 "	....	" 500
40 "	....	" 500	80 "	....	" 250
50 "	....	" 200	100 "	....	" 100
130 "	....	" 100	260 "	....	" 50
228		75000 Ps.	456		75000 Ps.

Juegan 10,000 números del 1,000 al 10,999, dividido cada billete en dos. El billete entero vale 10 pesos, y el medio 5 pesos. Impreso en papel blanco, con tinta negra, llevando cada mitad parte del sello de la Administracion estampada á la derecha del billete:

Durante el término de noventa dias, contados desde el subsiguiente al de la estraccion, todos los dias útiles, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la Administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados; sin que la Administracion oiga reclamo sobre robo ó pérdida del billete. Su producto es destinado á objetos de Beneficencia Pública.

Todo el que compre billetes de doscientos cincuenta pesos arriba, recibirá el cuatro por ciento.

Los billetes sobrantes deben ser devueltos antes de las nueve del dia en que se haga la estraccion.

Administracion. En la esquina de la casa de Gobierno, entre las calles de San Francisco y Representantes.

Buenos Aires, Julio 8 de 1856.

La Comision Administradora.

NOTA.—Al dia siguiente de verificada la estraccion, el *Nacional* publicará el estracto.
jl 12 8p.

5. ° Batallon de Guardias Nacionales.

Empieza á dar el servicio de la guarnicion por su turno el Lúnes 21 del que rige a las 8 de la mañana. Lo que se previene por órden del Sr. Coronel a todos los ciudadanos para su exacto cumplimiento.

Bernabé Pader.
Sargento Mayor del Cuerpo.

Fletes para Dolores.—Se toman hasta este punto ó la Boca del Salado; cualquier cantidad de carga que quieran fletar. Hay dos buques á la carga que saldrán, uno en esta semana y otro en la próxima. Ocurran al escritorio calle de Belgrano núm. 14.
jl16—5p *Aspiazú Hoevel y ca.*

ADORNOS DE IMPRENTA.

El "Nacional" acaba de recibir un surtido de viñetas para encabezar los avisos.

Como casas, animales distintos, árboles, relojes, libros, gorras y sombreros. &. &. Las personas que deseen que sus avisos vayan encabezados con la viñeta correspondiente, pagarán algo mas que por el aviso comun, arreglandolo así en la oficina de esta Imprenta calle de Santa Rosa núm. 37. jl 15—30p

SASTRERIA DEL CAPRICHO.

Calle de Cuyo núm. 195½

Pantalones hechos de un género grueso.....................$				40
Idem idem de casimir de medio tiempo....................			60	70
Idem idem de casimir negro....		80	100	120
Chalecos de piqué negro......			60	70
Idem de seda..............		60	70	80
Idem de terciopelo...........		90	100	110
Chaquetones gruesos de paño piloto....................			90	125
Paletoes y sacos de paño.......	100	135	160	200
Idem de castor muy rico......				270
Talmas....................	90	150	250	300
Bukinganes............... 250	300	350	400	500

Talmas para niños y levitas para hombres.

Se trabaja tambien de medida. La moderacion del precio y la exactitud del trabajo agradará á las personas que deseen ocuparla. jl4—30p

LA TUTELAR.

La sub-inspeccion de la Compañía queda desde hoy a cargo de D. Juan Andres Gelli, y este señor es el encargado de atender a las exijencias de los suscritores, y a cuantas diligencias sean necesarias en beneficio de la Compañía.

Aunque la tarea sea penosa, todos los agentes llevamos un estímulo particular procurando beneficios que el tiempo ha de atestiguar, y en esta via de realidad y conveniencia, aconsejamos siempre de no perder momento en la suscricion. Esta asociacion marcha de una manera fabulosa al fin para que fué instituida; goza hoy de un crédito y concepto europeo, y es inútil hacer encomios de especie alguna. Se acerca tambien la primera época de liquidaciones, y ella será muy pronto la mejor prueba del deseo y sinceridad con que se hacen estos llamamientos.

El Inspector General en el
Rio de la Plata,
jl6 30p *José de Uhagon.*

Eyzaguirre. El Catolicismo en pre-sencia de sus disidentes, bella edicion adornada con veinte hermosas litografías. Libreria del Plata calle de San Martin núm. 24. jl 16—6p

COMPAÑIA DEL GAS.

La Comision Directiva recibe propuestas para el cobro del impuesto del alumbrado público, sea por comision fija sobre su monto total, ó bien por un tanto, y resolverá la adopcion de la que fuere mas conveniente y garantida en uno ú otro sentido.

Los interesados pueden depositar, hasta el 22 del corriente sus propuestas cerradas en el escritorio de la Compañía donde se les darán todos los informes que necesiten. jl 15—6p

COMPAÑIA DEL GAS.

La Comision Directiva recibe propuestas para encender y apagar los faroles públicos y su conservacion y aseo.

Los que quieran emprender este trabajo por un tanto mensual por cada farol, dirigirán sus propuestas al Escritorio de la Compañía, la que resolverá en favor de la que reuna idoneidad e inteligencia.
jl15—6p

Ladrillos de cal, de piso y de azo-tea, hay en venta en el horno atrás de la pólvora, en el camino de la quinta del Ministro Inglés antes de llegar al puente. jl16—15p

Libros Nuevos.

ANALISIS DEL SOCIALISMO

Y exposicion clara, metódica é imparcial de los principales socialistas antiguos y modernos
Y con especialidad de los de San Simon, Fourier, Owen, P. Leroux y Prudhon, 1 t.

ENSAYO SOBRE EL SOCIALISMO

El Liberalismo y el Catolicismo

Considerados en sus principios fundamentales

POR

JUAN DONOSO CORTES.

Marqués de Valdegamas.

Libreria Central de Lucien é hijo.

49.—CALLE DE LA VICTORIA—49.

OBRA NUEVA.

LA

VIRGEN MARIA

Y

EL PLAN DIVINO,

NUEVOS ESTUDIOS SOBRE EL CRISTIANISMO

POR

D. ANG. NICOLAS.

TRADUCIDO AL CASTELLANO

POR D. J. M. DE TORRECILLA,

Presbítero, Director y Colaborador de la

Biblioteca Selecta de Predicadores.

BIBLIOTECA SELECTA DE PREDICADORES.

OBRA QUE SE PUBLICARA EN 26 TOMOS.

EN VENTA

Las séries siguientes:—Tercera, Sermones morales, 3 tomos—Cuarta, Misterios de Jesucristo, 3 tomos—Quinta, Misterios de Maria, 3 tomos—Sesta, Panegíricos de los Santos, 8 tomos, y 2 tomos de la sétima, Ceremonias religiosas, 2 tomos.

Por los predicadores mas célebres, Ventura, Ravignan, Amado Cœur, Troncoso, Garcia, Lacordaire, Dupanloup, Wisman, Combalot, Newman, Badoin, Plaulier, Bredaines,

Ligorio, Teología Moralis, 6 tomos—Peronne, Prœlictionis Theologicœ (compendium) 2 tomos.

Librería central de Lucien é hijo.

49—Calle de la Victoria—49

LOS MISTERIOS DE BUENOS AIRES.

NOVELA ORIGINAL DE....(1)

La primera entrega de esta publicacion, escrita en Buenos Aires, saldrá á luz el 15 de este mes. Cada semana se publicará una entrega de 56 páginas, cuyo precio será de diez pesos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Imprenta de LA TRIBUNA, Victoria núm. 15.
Libreria de Lucien é hijo, calle de la Victoria núm. 49.

(1) El autor ocultará su nombre hasta despues de concluida la publicacion.

jl7 15p

Se alquila en el ínfimo precio de 300 pesos, una casa nueva con cuatro piezas, las oficinas necesarias y dos patios, en terreno de 70 varas de fondo situada en la calle de Potosí, al lado de la jabonería de D. Juan Rodriguez; ocurrase á la calle de San Francisco núm. 41. jl6—8p

Galera en venta—En la caballeri-za calle Santo Domingo n. 190, se vende una fuerte en buen uso, y de vuelta entera, propia para viajar a la campaña. Tambien en dicho establecimiento se reciben carruages a depósito con sus correspondientes caballos, los que serán perfectamente cuidados. jl6 15p

Esferas geográficas y terrestres, acaban de recibirse de cinco diferentes tamaños, y ademas queda una coleccion de tres tamaños diversos de cada una de las cuatro esferas *celeste, terrestre, copernica* ó segun el sistema de Copernico, y *tolemaica,* ó segun el de tolomeo, con un librito de instrucciones para el uso de las mismas. Libreria del Plata calle San Martin núm. 24. jl 16 5p.

Velas de molde y grasa de supe-rior calidad, se halla en la calle de San Martin núm. 112. jl 16—15p

En la obra de la calle del Perú, al lado del puente, sobre la izquierda, se venden palmas cortas pero muy gruesas, y algunas puertas usadas; se darán por la mitad de su valor. Para tratar, en la misma obra, ó en la calle del Perú n. 161, altos. jl6 4p

Se desea comprar un escritorio de uso en buen estado; el que lo tenga ocurra á la calle Sta. Clara núm. 107. jl 14—6p

AL COMERCIO.

Los síndicos del concurso de D. José Escobedo, avisan á los deudores de dicho señor, se sirvan pagar sus créditos a la brevedad posible, previniéndoles que no se reconocerá por válida entrega alguna de dinero hecha despues del dia 6 de junio del corriente año. Cualquier deudor puede ocurrir á pagar á casa de los síndicos que firman.

Carlos P. Lumb. Perú núm. 12. — Enrique Wyalt Smith. Piedad núm. 100.
j8 10p

A los aficionados á jardines.—Se vende en la calle de la Esmeralda núm. 284, hermosos bojes ó arrayan, y otras plantas, todo muy barato. jl 15 8p.

A los acreedores de Rafael Gonza-lez y ca., pedimos presenten sus cuentas en ocho dias contados desde esta fecha, calle San Martin núm. 94.

Los Síndicos.
jl 15—8p *E. Schroeder y ca.*

La fábrica de carruages de la calle San Martin núm. 63, se ha trasladado en la calle de la Defensa en el corralon del finado Vivot, antes de llegar á la calle de Méjico en la vereda ancha; el dueño D. Pedro Pegue, se esmerará siempre en cumplir con lo posible en la fabricacion y composturas de volantas, tambien recibirá volantas en depósito con caballos ó sin ellos, teniendo hermosos galpones de tejas, á precio cómodo.

Tambien hay para vender volantas ricas de pescante alto y de vidrieras idem de medio uso, y de dos ruedas y de cuatro asientos; arneses para dos y un caballo, géneros para forrar de todos los gustos y demas efectos correspondientes á la fabricacion; el dueño espera que el público sabrá dar el mérito al artesano que por veinte y cinco años de trabajos y esperiencia lo acreditan.
jl15—14 *P. Pegue.*

Aviso de la Colecturia General.

Estando recibidos en la Colecturia los registros de Contribucion Directa del presente año de los Juzgados de Paz de las Parroquias de la Concepcion y Piedad; se avisa a los contribuyentes de dichas parroquias para que verifiquen el pago en la Colecturia de las cuotas que le corresponde, con prevencion que desde la publicacion de este aviso, corre el término de sesenta dias que fija el artículo 8. ° de la Ley de 22 de Octubre del año pasado, y que se transcribe a continuacion.

Artículo 8. ° Los contribuyentes de la ciudad son obligados a sastisfacer sus respectivas cuotas en la Colecturia General. Dentro de los sesenta dias de la publicacion de que habla el artículo 6. °, y los que en dicho término no lo hubieran verificado serán ejecutados al pago, con mas el 20 por ciento sobre aquellos.—Julio 14 de 1856. jl 15—15

A los fabricantes de ladrillos.

La sociedad anónima de molinos á vapores se halla próxima á efectuar la construccion del edificio en que se han de colocar las maquinarias pertenecientes al primer molino; como asimismo los departamentos de maestranzas, graneros, y oficinas relativas. Llama á propuestas, para efectuar las entregas segun se presenten las necesidades durante la obra. Su construccion empezará en Agosto próximo. Los interesados pueden ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 32, donde serán atendidos, é impuestos de la distancia en que se halla situado el terreno en que se ha de edificar, y recibir los materiales.
jl8—5p *La Comision.*

A los Sres. Médicos, Físicos, As-trónomos, Ingenieros, Agrimensores &a., Augusto Landois, recien llegado de Paris, ex oficial de la casa *Charriere* y capataz de la casa *Ghevalier* tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales para componer ó arreglar toda clase de instrumentos de precision. Advirtiendo que tiene las herramientas y útiles necesarios para ese objeto. Garante sus trabajos—ocurra calle de las Piedras núm. 195.

A LOS ITALIANOS—Hallándo-se siempre en el puerto de Génova un buque a la carga para Montevideo y Buenos Aires por ser cuatro buques los de la carrera, los señores que gusten traer sus familias, hermanos ó amigos, pueden verse en la calle Chacabuco n. 165, que serán bien servidos.—Y como así mismo estando en esta para seguir viage a Génova directamente el bergantin sardo "Baronesa" teniendo dos hermosas cámaras, los señores que gusten ir de pasage, promete el capitan darles un buen trato tanto de popa como de proa, en la misma calle y n. °, encontrarán con quien tratar.

Dicho buque saldrá en toda la semana entrante.
jl 30p

Sombrereria de Paris.

Por el presente hago saber á mis favorecedores que mi único negocio existe en la antigua tienda en que he estado siempre calle de Representantes núm. 35. Hago esta declaracion á fin de evitar la repeticion de equivocaciones que perjudican mis intereses.
Basille.

DEPOT CENTRAL
DE
CAFE-MATE.
C. & J.

par paquets de 1, 2, 3, 4, 5 & 10 piastres.
75—*Rue de la Merced*—75.
jl3—30p

DEPOSITO CENTRAL
DE
CAFE-MATE.
C. & J.

por paquetes de 1, 2, 3, 4, 5 & 10 pesos.
75—*Calle de la Merced*—75.
jl3—30p

Se desea saber el paradero de D. Manuel Vicente Martinez, procedente de Maldonado [Estado Oriental]; él, ó alguno que lo conozca, se dignará pasar á la calle Monserrat n. 322 a recoger unas cartas de su familia, que contienen interés

Farmácia.—Un sugeto desea con-chavarse como peon, ú otro servicio en una botica ó casa de curacion de la ciudad ó de cualquier otra parte; tiene ademas algunos conocimientos en el despacho de las recetas. Darán razon en la calle Federacion, casa de comida, n. 336.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

Un desgraciado jóven Argentino, que ha veintiun año jime en el lecho del dolor, tullido y en tan lamentable estado; huérfano de padre y madre, porque hace cuatro meses que falleció dicha señora y sin mas recurso para su subsistencia, que la piedad característica del público a quien implora por el amor de Dios, se digne prodigarle su beneficencia, dignándose pasar por su habitacion calle de San José al lado del núm. 55, y se llama Florencio Robles.

Se alquila un corralon con cuartos á la calle, á cinco cuadras de la plaza de la Victoria, en la Recoba Nueva núm. 74, darán razon.

Se perdió una niñita como de dos años y medio de edad, y lleva un vestido de seda descolorido rota la bata, y figura un delantar de cintas y forrado en bramante, sin calzones, con unos escarpines de lana verdes y botines; el que la encuentre ó dé noticias de ella, en la calle de las Artes 177½ ó en un puesto que hay enfrente, recibirá una buena gratificacion.

Dulce de guayaba del Brasil en la-tas, se vende en el almacen esquina calle Victoria y Piedras n la de Representantes núm. 75.

Se ha vendido el almacen de me-nudeo y el billar de la propiedad de los Sres. Pervieux, en la calle de la Piedad, haciendo esquina con la de Talcahuano n. 24. Si hay alguno que tuviese que hacer algun reclamo, se presentará en el término de tres dias desde esta fecha; porque pasado dicho término, no se dará lugar a ningun reclamo.
jl1 8p

ATENCION.

Marsella, 4 de marzo 1856.

Señor Editor del Nacional.

Muy Sr. mio: Sirvase Vd. publicar a la recepcion de esta carta el siguiente aviso en su apreciable diario de que le quedaré muy obligado.

Desde el mes de Diciembre de 1854 queda sin efecto y de ningun valor el poder otorgado por el infrascripto a favor del Sr. D. Teófilo Silvestre, lo que aviso al comercio.

Sirvase V. recibir de antemano los sentimientos de reconocimiento.

S. S. S. Q. S. M. B.
Sicard Fils.

Núm. 38—Visto en este consulado del Estado de Buenos Aires para la legalizacion y autentizacion de la firma puesta arriba por el Sr. Sicard Fils negociante de esta ciudad.

Marsella, 4 de Marzo de 1856.
El consul de Buenos Aires.
a23—90p. *Juan Piavello.*

PUEBLO BELGRANO.

En la barraca de Ignacio F. Peralta Martinez, en el referido pueblo, se vende toda clase de maderas fuertes, por el precio de la ciudad, como tambien puertas, marcos, ventanas &a. &a. Los Sres. que se dignen dirigirse a aquel punto ó a la barraca principal calle del Buen Orden núm. 79 y 73 serán atendidos y servidos como corresponde. Allí mismo hay quien ponga zinc en los techos por módico precio.
m21 60p

En la calle de Representantes n. 151, se necesita un mozo para almacen que tenga de 15 á 17 años de edad y que sea español. El que tenga quien responda de su conducta puede presentarse.

LIBRERIA DEL PLATA.

Calle de San Martin número 24.

Gramáticas castellanas por Alemany, por Herrans Quiroz y otros; Curso de castellano-francés por Labougle; principios de educacion por el Canónigo Piñero; Obligaciones del hombre, tablas de conchavos y alquileres &a., y un surtido general de libros de enseñanza y educacion, y tambien de devocionarios, y de artículos y útiles de escritorio, entre ellos plumas de oro de California, acero, ave, &a., libros y papel blanco rayado y papeleria fina &a. &a.

A los Sres. Capitanes de buques.

Depósito de conservas y salazones.

Calle de la Victoria núm. 156.—En dicho depósito se encontrará toda clase de conservas alimenticias para la marina y á precios módicos.

A Messieurs les Capitaines de navires.

Depôt de conserves alimentaires et salaisons.

Rue Victoria núm. 156.—On trouvera dans ledit depôt toutes sortes de conserves pour la marine d'une excellente qualité et à des prix très modérés.
jl8 40p.

Se venden dos casas situadas en la calle de San José núm. 140, 142, una tiene once varas de frente y treinta y cinco de fondo, con nueve piezas nuevas recien edificadas á la moderna; la otra tiene nueve piezas á mas dos de alto en el fondo, algibe, corredores, todo construido de los mejores materiales, y tiene once varas de frente y treinta y cinco de fondo, se venderán á precio módico; para tratar en la calle de Santa Clara núm. 256. jl1—10p

¡A LA GANGA, PARA HOMBRES SOLOS!

Una familia respetable del pais, ha abierto una hermosa casa en la que se reciben caballeros solos, á quienes se les dará lindas piezas empapeladas, con una buena comida, almuerzo y toda asistencia cuando estén enfermos; tambien se les atenderá en cuanto al servicio doméstico. Se arriendan tambien piezas sin asistencia. Ocúrrase á la calle Belgrano al lado del n. 171, allí encontrarán las Señoras para tratar.
jl2 15p

Se necesita una casa de 8 ó 10 piezas bien aseadas y empapeladas, que no diste mas de tres cuadras de la plaza de la Victoria. Ella será ocupada por una corta familia de 4 personas con los sirvientes. En esta Imprenta se dará razon del individuo que desea alquilar esa casa. jl5—15p

El Abogado que suscribe ha abier-to su estudio en la calle San Francisco n. 162.
jl6 8p *Manuel H. Langenheim.*

Terreno en Barracas.—Se alquila uno a media cuadra de la Ribera, como para lavadero ó depósito, compuesto de 70 varas de frente a la calle y 50 de fondo. Se arrienda el todo ó la mitad, en el escritorio Belgrano núm. 14 darán razon.
jl 16—5p Aspiazú Hoevel y ca.